



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00149-2025-PRODUCE/DGAAMI

06/03/2025

Visto, el Informe N° 00000016-2025-WMOSCOSO (06.03.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea”, previsto de implementarse en la Planta Embotelladora Huaura, ubicada en la Carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, de titularidad de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JL7RISJ8

Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00089226-2024 (18.11.24) la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** solicito la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", previsto de implementarse en la Planta Embotelladora Huaura, ubicada en la Carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000016-2025-WMOSCOSO (06.03.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000016-2025-WMOSCOSO (06.03.25), por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", previsto de implementarse en la Planta Embotelladora Huaura, ubicada en la Carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, de titularidad de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**; de conformidad con el Informe N° 00000016-2025-WMOSCOSO (06.03.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la Actualización referida, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000016-2025-WMOSCOSO (06.03.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", previsto de implementarse en la Planta Embotelladora Huaura, presentada por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que esta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JL7RISJ8

hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/03/06 14:01:34-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/03/06 13:10:55-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JL7RISJ8



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00000016-2025-WMOSCOSO

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MOSCOSO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", previsto de implementarse en la Planta Embotelladora Huaura, ubicada en la carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, de titularidad de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**

Referencia : Registro N° 00089116-2024 (18.11.2024)

Fecha : 06/03/2025

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La "Planta Embotelladora Huaura", de titularidad de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, cuenta con los siguientes actos administrativos emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAAMI del Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 01 – Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Oficio	N° 02356-2010-PRODUCE/DVM YPEI/ DGI-DAAI.	06.04.10	PRODUCE	Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta Embotelladora Huaura" dedicada a la fabricación de bebidas gasificadas y no gasificadas.
02	Resolución Directoral	N° 308-2017-PRODUCE/DVM YPEI/DGAAMI	23.08.17	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y otras modificaciones en la planta embotelladora de bebidas gasificadas y no gasificadas".
03	Resolución Directoral	N° 193-2019-PRODUCE/DVM YPEI/ DGAAMI	26.02.19	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Actualización del balance hídrico en la planta embotelladora de bebidas gasificadas y no gasificadas".
04	Informe	010-2020-PRODUCE/DEA M-lhriega,	04.12.19	PRODUCE	Solicita exoneración respecto al proyecto "Construcción de nave industrial para almacén- Hangar N° 8"
05	Oficio	N° 010-2020-PRODUCE/DGAAMI	02.01.20	PRODUCE	Se solicita exoneración respecto al proyecto "Construcción de nave industrial para almacén – Hangar N° 8; sin embargo, la DGAAMI determina que el titular deberá observar lo dispuesto en el art. 48 del RGA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
06	Resolución Directoral	N° 00105-2020-PRODUCE/DGA AMI	28.02.20	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Mejoramiento del tratamiento biológico de la planta de tratamiento de efluentes industriales y otras modificaciones"
07	Resolución Directoral	N° 00519-2020-PRODUCE/DGA AMI	29.12.20	PRODUCE	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta Embotelladora Huaura" dedicada a la fabricación de bebidas gasificadas y no gasificadas.
08	Resolución Directoral	N° 00384-2022-PRODUCE/DGA AMI	26.08.22	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Nuevo Balance Hídrico en la Planta Embotelladora de bebidas gasificadas, no gasificadas y agua de mesa".
09	Resolución Directoral	N° 00524-2022-PRODUCE/DGA AMI	17.11.22	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Nuevo Hangar N° 9 y otras modificaciones en la planta embotelladora de bebidas gasificadas, no gasificadas y agua de mesa".
10	Resolución Directoral	N° 00560-2022-PRODUCE/DGA AMI	30.11.22	PRODUCE	Rectificación los errores materiales contenidos en la Resolución Directoral N° 00384-2022-PRODUCE/DGAAMI (26.08.2022), a través de la cual, se aprobó el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto "Nuevo balance hídrico en la Planta Embotelladora de bebidas gasificadas, no gasificadas y agua de mesa".
11	Resolución Directoral	00687-2023-PRODUCE/DGA AMI	08.11.23	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Instalación de la Línea Embotelladora Frankenstein"
12	Resolución Directoral	N° 828-2024-PRODUCE/DGA AMI	02.10.24	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa"

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Actuados:

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	N° 00089116-2024	18.11.24	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	"Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea"
02	Oficio	N° 00007648-2024-PRODUCE/DGAAMI	26.11.24	PRODUCE	Observaciones al cumplimiento de requerimientos normativos y técnicos en materia ambiental del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), a través del Informe N° 00000118-2024-PRODUCE/DEAM-ftorresf (26.11.2024)
03	Registro	N° 00093302-2024	28.11.24	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL	Presenta información para el levantamiento de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
				SUR S.A.C.	observaciones del Informe N° 00000118-2024-PRODUCE/DEAM-ftorresf (26.11.2024)
04	Oficio	N° 00007936-2024-PRODUCE/DGA AMI	11.12.24	PRODUCE	Se remiten seis (06) observaciones identificadas a la solicitud en evaluación, con sustento en el Informe N° 00000103-2024-WMOSCOSO (10.12.24).
05	Registro	N° 00101127-2024	26.12.24	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	Se solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas a la solicitud en evaluación.
06	Registro	N° 00101668-2024	27.12.24	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	Se presenta información conducente a levantar las observaciones formuladas en el Informe N° 00000103-2024-WMOSCOSO (10.12.24).
07	Oficio	N° 00000680-2025-PRODUCE/DGA AMI	03.02.25	PRODUCE	Se remite dos (02) observaciones que no fueron levantadas identificadas en el Informe N° 00000002-2025-WMOSCOSO (03.02.25).
08	Registro	N° 00012329-2025	14.02.25	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	Se solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas.
09	Oficio	N° 00001066-2025-PRODUCE/DGA AMI	20.02.25	PRODUCE	No se concede ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas.
10	Registro	N° 00014301-2025	21.02.25	EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	Se presenta información conducente a levantar las observaciones formuladas en el Informe N° 00000002-2025-WMOSCOSO (03.02.25).

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y modificatorias (en adelante, RGA).
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, TUPA de PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, Aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.
- 2.7. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno modificatorias.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y, su



Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificatorias.

3. ANÁLISIS

- 3.1. La empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** es titular de la "Planta Embotelladora Huaura", ubicada en la carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del PMA del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobada mediante Resolución Directoral N° 00519-2020-PRODUCE/DGAAMI (29.12.20); respecto de la cual, a través del registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea".
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, **está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.**
- 3.3. En el presente caso, la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** presentó el ITS del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" bajo el supuesto de "modificación de componentes y hacer ampliaciones con impactos ambientales no significativos", regulado en el inciso 1 del artículo 48 del RGA.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA¹ de PRODUCE: "Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno", verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) de PRODUCE, al momento del ingreso por mesa de partes².
- 3.5. Cabe precisar que, la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 19 del RGA y el numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la LPAG, los instrumentos de gestión ambiental

¹ Cabe señalar que, el Formulario DGAAMI-009 fue presentado por el administrado a través del Registro N° 00046705-2022 (13.07.22).

² El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud, formulario DGAAMI-009, un (01) ejemplar impreso y en formato digital (CD) del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), elaborado por una consultora ambiental autorizada por PRODUCE, para elaborar estudios ambientales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tienen el carácter de declaración jurada³ y se presume que la información proporcionada en ellos por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** responden a los hechos que afirman.

ASPECTOS TÉCNICOS⁴

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.	13089212	IX	Lima	20413940568
Representante Legal	EBER LEONARDO VALDEZ NOLASCO			
Domicilio Procedimental	Cabe precisar, la empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que, se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			

Tabla 04. Datos de la actividad

Datos de la actividad			
La empresa EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C. , realiza como principal actividad económica la elaboración y embotellado de bebidas gasificadas, no gasificadas y agua de mesa, perteneciente a la Clase 1104: "Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas", de la CIU Rev. 4.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Carretera Panamericana Norte km. 154	Huaura	Huaura	Lima
Área del terreno	El área total de la Planta industrial es de 61 978 m ²		
Coordenadas de ubicación de la "Planta Embotelladora Huaura"	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
	A	8776226.25	215499.66
	B	8776282.38	215826.38
	C	8776094.56	215854.12
	D	8776068.10	215480.52
E	8776211.61	215484.82	

Tabla 05. Componentes aprobados en sus IGAs

Componente
Líneas de Producción (L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7** y L8** Frankenstein) ubicadas en naves de producción*.
Hangares
Taller de mantenimiento
Oficinas administrativas
PTAR doméstica

³ El referido inciso recoge el Principio del procedimiento administrativo de presunción de veracidad, reconocido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

⁴ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Componente
PTAR industrial
Tanque de Cisterna de Agua
Comedor
Servicios higiénicos
Garita
Patio de Maniobras
Subestación eléctrica
Reactor
Pozos Tubulares Subterráneos 1, 2

Tabla 06. Actividades productivas declaradas

Datos de la actividad
<p>Descripción del proceso productivo (Aprobado con IGA)</p> <p>El proceso principal de la Planta Embotelladora Huaura es la producción de bebidas gasificadas y no gasificadas, consta de cuatro (4) etapas: Tratamiento de agua, lavado de botellas de vidrio, preparación de jarabes, embotellado y fabricación de botellas PET. A continuación, se describe las etapas de su proceso productivo.</p> <p>a) Tratamiento de agua</p> <p>La Planta Embotelladora Huaura cuenta con una planta de tratamiento de agua, el cual es extraído del subsuelo a través de dos pozos tubulares. El tratamiento del agua se realiza, de acuerdo al uso que se le va dar, por ello a continuación se describen los dos métodos de tratamiento:</p> <p><u>Tratamiento físico químico en tanque reactor y por filtración:</u> El uso de agua tratada mediante este método es para la preparación de jarabes, bebida y de lavado de equipos de embotellado. Para la obtención de agua tratada se realizan los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tratamiento químico en frío en tanque reactor:</u> Se realiza por el sistema convencional de tipo físico, el cual consiste en la adición de cal hidratada, sulfato ferroso e hipoclorito de sodio a fin de remover las impurezas del agua extraída y obtener un agua de calidad para ser usado en el proceso productivo. • <u>Proceso de filtración:</u> El agua tratada que sale del reactor pasa a una cisterna para su almacenamiento temporal, luego el agua es derivada al sistema de filtración. <p><u>Tratamiento por suavizado o ablandamiento:</u> El uso de agua tratada mediante este método es para el lavado de las botellas de vidrio, botellas PET, sistema de calderos y sistema de refrigeración de equipos.</p> <p>b) Preparación de Jarabes</p> <p>Existen dos métodos para preparar jarabes: Tratamiento en caliente y en frío, siendo este último un método que consiste en mezclar el azúcar con el agua tratada a temperatura ambiente. En algunas ocasiones de emergencia se emplea el método en caliente, para disolver algunas esencias.</p> <p><u>Preparación del jarabe simple:</u> Se diluye mediante agitación mecánica, una cantidad conocida de azúcar con un volumen aproximado de 1 000 L de agua tratada, según el tipo de jarabe a preparar. Se tiene finalmente lotes de 2 100 L de jarabes a brix determinado dependiendo del tipo de sabor o producto a producir.</p> <p><u>Preparación del jarabe concentrado:</u> Obtenido el jarabe simple se realiza la incorporación de las esencias, preservantes u otros insumos; según su formulación.</p> <p><u>Preparación del jarabe terminado:</u> Después que se bombea el jarabe, se dirige a un tanque en sala de jarabe, este jarabe es enrazado con agua tratada (estandarizado) hasta un nivel calibrado y grado Brix requerido según su procedimiento de preparación.</p> <p>c) Enjuague de botellas de vidrio</p> <p>El proceso de enjuague de botellas de vidrio no retornables es el siguiente:</p>



Datos de la actividad
<p>Descripción del proceso productivo (Aprobado con IGA)</p> <p><u>Acondicionamiento de botellas:</u> Inicia con un proceso de abastecimiento de botellas mediante un elevador hidráulico que facilita el ordenamiento de botellas a la mesa de carga. Posteriormente pasa por un calentamiento a vapor.</p> <p><u>Enjuague de botellas de vidrio no retornables:</u> El enjuague de botellas de vidrio no retornables, en un dispositivo mecánico de enjuague denominado Sure Grip Rinser. Tiene la finalidad de eliminar cualquier carga microbiana que pudiera haberse incorporado sobre la superficie de éstas.</p> <p>d) <u>Fabricación de botellas PET</u></p> <p>El proceso de obtención de botellas PET y su habilitación para el llenado de jarabes se describe a continuación.</p> <p><u>Acondicionamiento de botellas:</u> Es el proceso de ordenar mediante un abastecedor de botellas (equipo posicionador Posimat) y es aplicable solo a botellas sopladas PET adquiridas de un proveedor externo.</p> <p><u>Soplado:</u> Para el caso de botellas no sopladas se dispone de máquinas sopladoras PET. En el proceso de soplado se alimenta las preformas indicadas para producción mediante una tolva, luego son distribuidas por un sistema de transporte hacia una cabina u horno, para ser calentadas por zonas. Cada preforma es incorporada a un molde, que se encuentra conectado a un sistema de presión de aire, que permite realizar el soplado de las botellas.</p> <p>El etiquetado de botellas de plásticos PET no retornable, se realiza en línea, a través de etiquetadoras de rodillo semiautomáticas. Las botellas que no se etiquetan en esta etapa se realizarán posterior al proceso de codificado.</p> <p><u>Enjuague de botellas PET no retornable:</u> Después se procede al enjuague de botellas PET, en un dispositivo mecánico de enjuague denominado Sure Grip Rinser el cual tiene la finalidad de eliminar cualquier carga microbiana que pudiera haberse incorporado sobre la superficie de éstas. Este proceso de enjuague no aplica en la línea 6 ya que es una línea moderna cuya fabricación cerrada y continua.</p> <p>Cuando la producción es continua, la sopladora abastece directamente a la línea de embotellado y cuando es discontinua estas botellas son paletizadas y protegidas con un film para evitar una contaminación cruzada, el número de botellas por paleta depende del tipo de formato.</p> <p>e) <u>Embotellado</u></p> <p>Previo al llenado de bebidas, el jarabe pasa por determinados sub procesos según las características del producto como se describe a continuación.</p> <p><u>Mezclado:</u> Aplicable en las bebidas gasificadas, donde se mezcla el jarabe terminado con el agua tratada en un mezclador automático llamado Flomix. Esta máquina regula la cantidad de agua o jarabe que ingresan para obtener un Brix ideal en la bebida terminada.</p> <p><u>Carbonatado:</u> Aplicable en las bebidas gasificadas. El proceso inicia en el tanque saturador o carbonatador donde se recibe y distribuye la mezcla a través de orificios hacia una fina capa a través de placas refrigerantes. Cuando la mezcla alcanza la temperatura de 3 a 5 °C se absorbe el CO2 presurizado en el tanque. El producto es acumulado en el saturador y está listo para ser embotellado.</p> <p><u>Pasteurizado:</u> Proceso mediante el cual el jarabe estandarizado pasa por un tratamiento térmico realizado en el equipo pasteurizador. Esta bebida pasteurizada es enviada a la llenadora. Para los refrescos líquidos sin gasificar, luego del pasteurizado es enfriado rápidamente a temperaturas de 25° C - 35° C por lo que no es envasado en caliente.</p> <p><u>Llenado y capsulado para botellas:</u> Es una etapa del proceso donde se aplica el llenado de las botellas mediante una máquina llenadora la cual es automatizada o mecánica y se regula el nivel de llenado según los formatos a producir. Para las bebidas pasteurizadas, las botellas son llenadas con bebidas calientes hasta completar el circuito de llenado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente se procede al capsulado, el cual consiste en el sellado con tapas a las botellas provenientes de la máquina llenadora, donde se dispone de un dosificador de tapas que se direcciona, mediante transporte neumático, hacia la tolva de alimentación de tapas al capsulador.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Datos de la actividad
<p>Descripción del proceso productivo (Aprobado con IGA)</p> <p>Para el capsulado de bebidas con botella de vidrio no retornables en el equipo capsulador, las tapas metálicas (tapas twist off) son inyectadas con vapor que entra en contacto indirecto con la parte externa de la tapa para su ablandamiento y así obtener un cierre hermético.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por último, las bebidas en caliente capsuladas esterilizan sus tapas inclinando la botella con la finalidad que la bebida caliente llegue hasta la parte interna de la tapa, seguido pasan por un túnel de enfriamiento donde el agua blanda a temperatura 10 °C entra en contacto en forma de ducha con la parte externa de la botella y terminan con el secado externo del producto. Codificado: La codificación o trazabilidad se realiza empleando una máquina láser denominada codificador digital, acoplado a un panel de control, el cual programa la inyección de tinta y se realiza a nivel del cuello de la botella para las botellas de vidrio o en la tapa de las botellas PET al igual que las aguas de mesa y jugos. Posterior al codificado también se etiquetan las botellas que no se realizaron en los procesos anteriormente descritos. <p><u>Inspección de producto terminado y encojado:</u> Se realiza a través de inspectores de pantalla que son reemplazados cada 20 min para tener una mayor eficiencia en la visualización de producto terminado. El encajonado se realiza de forma manual por operarios ubicados en la parte lateral del último transportador de cuatro cadenas de tabilla regulado por un motorreductor. En otras líneas cuentan con paletizadoras automáticas que reemplazan las funciones del operario.</p>

Tabla 07. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión S/.																						
a) <u>Pozo Tubular Subterráneo N° 3:</u> Realizar la perforación de un nuevo pozo tubular, para cumplir con la demanda actual y futura de la planta.	115, 720.00																						
b) <u>Instalación de dos (02) baterías de filtro:</u> Garantizar las características indeseables (sólidos suspendidos) en el agua mediante un sistema de filtros de arena, carbón, pulidor y manga donde el agua tratada es derivada al sistema de filtración.	937,058.928																						
Justificación	Plazo de ejecución	Vida útil																					
a) <u>Pozo Tubular Subterráneo N° 3:</u> Ampliar la capacidad de extracción mediante el pozo tubular que permita cubrir las necesidades de futuros proyectos en la plata.	2 meses	20 años																					
b) <u>Instalación de dos (02) baterías de filtro:</u> Implementar una ampliación en el proceso de tratamiento de agua para uso industrial mediante la instalación de baterías de filtros de 50 m3/h.	2 meses	20 años																					
Ubicación del proyecto	Consultora																						
El proyecto se realizará dentro del área de la empresa	<p>INGENIERÍA EN HIGIENE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL S.A.C., autorizada mediante Resolución Directoral N° 704-2024-PRODUCE/DGAAMI</p>																						
a) Pozo Tubular Subterráneo N° 3																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Nombre de Componente</th> <th rowspan="2">Vértices</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 - 18L</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pozo tubular</td> <td>V1</td> <td>215546</td> <td>8776111</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre de Componente	Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 - 18L		Este	Norte	1	Pozo tubular	V1	215546	8776111									
N°	Nombre de Componente	Vértices				Coordenadas UTM WGS 84 - 18L																	
			Este	Norte																			
1	Pozo tubular	V1	215546	8776111																			
b) Instalación de dos (02) baterías de filtro	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Nombre de Componente</th> <th rowspan="2">Vértices</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 -18L</th> </tr> <tr> <th>Este</th> <th>Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">1</td> <td rowspan="4">Instalación de dos (02) baterías de filtro</td> <td>V1</td> <td>215790.00</td> <td>8776197.00</td> </tr> <tr> <td>V2</td> <td>215802.00</td> <td>8776198.00</td> </tr> <tr> <td>V3</td> <td>215803.00</td> <td>8776194.00</td> </tr> <tr> <td>V4</td> <td>215791.00</td> <td>8776192.00</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre de Componente	Vértices	Coordenadas UTM WGS 84 -18L		Este	Norte	1	Instalación de dos (02) baterías de filtro	V1	215790.00	8776197.00	V2	215802.00	8776198.00	V3	215803.00	8776194.00	V4	215791.00	8776192.00
N°	Nombre de Componente	Vértices				Coordenadas UTM WGS 84 -18L																	
			Este	Norte																			
1	Instalación de dos (02) baterías de filtro	V1	215790.00	8776197.00																			
		V2	215802.00	8776198.00																			
		V3	215803.00	8776194.00																			
		V4	215791.00	8776192.00																			
Área del proyecto	a) <u>Pozo Tubular Subterráneo N° 3:</u> 24 m ²	b) <u>Instalación de dos (02) baterías de filtro:</u> 60 m ²																					

Tabla 08. Cronograma de actividades para la implementación del proyecto que comprende construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 y la instalación de dos (02) baterías de filtro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas del proyecto	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
1.- CONSTRUCCIÓN								
Limpieza de sitio, Cercado y aislamiento lugar de trabajo	X	X						
Traslado y acondicionamiento de materiales y equipos	X							
Obra civil mínima: construcción de 02 pozas para recirculación de lodos	X							
Obra civil mínima: Perforación de Pozo	X	X	X	X				
Acondicionamiento de Pozo: Entubado de pozo y tubería ciega definitiva.					X			
Limpieza y desarrollo de pozo tubular con aire comprimido.								
1.1.- Pruebas de aforo, montaje de bomba sumergible								
Construcción dado de cemento boca de pozo.								
Limpieza y retiro de lodos								
1.2.- Equipamiento de Pozo Tubular								
Instalación de bomba definitiva							X	
Instalación de accesorios de equipamiento							X	
Montaje y conexionado de tablero eléctrico							X	
Montaje de árbol de salida de bomba							X	
2.- PRUEBAS								
Pruebas de arranque.								X
Pruebas y puesta en marca de equipos								X
Desmovilización de equipos, retiro de materiales								X
Limpieza del sitio								X
Desarrollo y limpieza de pozo								X
Limpieza del lugar								X
Sellado de las pozas de recirculación de lodos								X
3.- OPERACIÓN								
Inicio de operación del pozo tubular								X

Tabla 09. Cronograma de actividades del proyecto que comprende construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 y la instalación de dos (02) baterías de filtro

Etapas del proyecto	Mes 1				Mes 2			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
1.- CONSTRUCCIÓN								
Limpieza de sitio, Cercado y aislamiento lugar de trabajo	X							
Traslado y acondicionamiento de materiales y equipos	X	X						
Soldadura de baterías.			X	X				
Soldadura de válvulas.				X	X			
Colocación De electrobombas.					X	X		
2.- PRUEBAS								
Saneamiento de filtros.						X	X	
3.- OPERACIÓN								
Inicio de operación de las 02 baterías de filtros de 50 m3/h.								X

Tabla 10. Etapas del proyecto que comprende construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 y la instalación de dos (02) baterías de filtro

Etapas	Actividades
	Procedimientos Técnicos y Administrativos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
Preliminares	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, se establece que, para otorgamiento de Licencia de Uso de Agua, se deberá realizar los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica.</u> <u>Acreditación de disponibilidad hídrica.</u> <u>Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico.</u> <p>Asimismo, indicar que el presente Proyecto cuenta con la R.D. N° 1339-2024-ANA-AAA.CF, por la cual se Aprobó, la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines industriales de un pozo tubular ubicado en el Sector Pampa El Ingenio del distrito y Provincia de Huaura, departamento de Lima; a favor de la empresa Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C.</p> <p>Por otro lado, para continuar con el procedimiento de Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico y obtener la Autorización de perforación del Pozo Tubular se requiere contar con el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, lo cual es materia de la presente solicitud.⁵</p>
Construcción	<p>a) Pozo Tubular Subterráneo N° 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estudios preliminares: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponibilidad Hídrica: Para establecer la disponibilidad hídrica se ha efectuado un cálculo de las reservas totales, según la metodología usada por la Autoridad del Agua, que consiste en la discretización del acuífero en mallas de una determinada superficie, a las cuales se les asigna un espesor saturado y un valor del coeficiente de almacenamiento o porosidad eficaz. Limpieza de sitio: Consta del barrido (limpieza) de la zona para despejar la zona de trabajo tal como el desbroce de la cobertura vegetal presente en el área del proyecto. Traslado y acondicionamiento de componentes auxiliares, materiales y equipos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obra civil mínima (Perforación del pozo temporal) <p>Construcción pozas de sedimentación: Se habilitarán 02 pozas de sedimentación de lodos de perforación. Estas pozas tendrán una dimensión promedio de 4.0x3.0x1.20m con lo cual tendrá un área de 40.8m² y un volumen de 14.4m³ y serán ubicada en un lugar adyacente a la máquina de perforación.</p> <p>Instalación de revestimiento en pozas: Las dos pozas de sedimentación se Pozas se revestirán con geomembrana material HDPE de 0.5 mm de espesor para evitar filtración al suelo existente. La función de las pozas es sedimentar los sólidos de los lodos de perforación, el agua que resulta de esta operación se recircula. Una vez que los lodos remanentes en las pozas han secado lo suficiente, se procede a retirar en camión para su destino final, lodos se retirarán por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO – RS) registrada ante el Ministerio del Ambiente y se lavará la geomembrana para su retiro de la planta industrial.</p> <p>Al terminar los trabajos de perforación las pozas se cubren con el mismo material extraído, perfilado conforme a la superficie natural del terreno no será necesario revegetar dado que la zona es una zona industrial.</p>

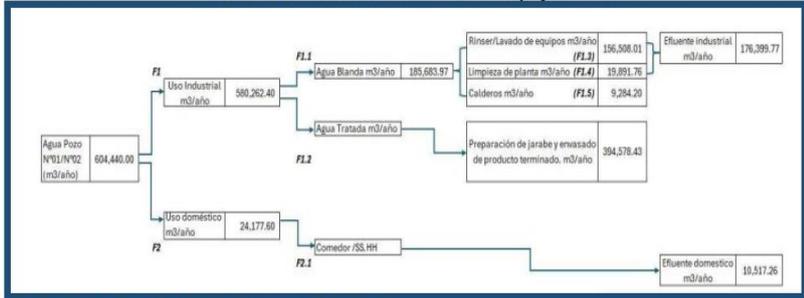
⁵ Artículo 79.- Procedimientos para el otorgamiento de Licencia de Uso de Agua de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y la R.J. N° 007-2015-ANA, que aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.



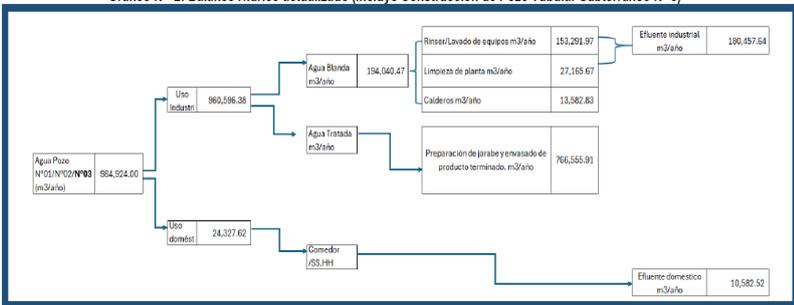
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
	<p>Instalación de revestimiento bajo equipo perforador: Para protección del suelo donde se instalará el equipo de perforación, se instalará una geomembrana de 4x6 m² en material HDPE debajo del equipo perforador, para protección de la superficie y evitar cualquier tipo de contaminación, se tendrá especial cuidado de no dañar protección en las operaciones y etapas de la perforación.</p> <p>Construcción del pozo tubular y etapas de la perforación: El pozo tendrá una profundidad de 100 metros de profundidad total. Este pozo se equipará para su explotación final, con una bomba sumergible de 40HP de potencia y un diámetro de 4" y un tablero eléctrico equipado con todos sus accesorios para su correcto funcionamiento con variador de frecuencia de 40HP. El material de pozo es cemento y contará con una tapa boca de pozo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entubado: El material para la entubación y revestimiento del pozo en su totalidad podría ser de acero comercial y constituida por tramos de 2.4 metros de longitud con un espesor que tendría de 4 a 6 mm (1/4"). Deben usarse zapatas en este tipo de entubaciones y el tipo de peso de la zapata se deberá dejar al criterio del perforista. - Filtros: El pozo a perforarse que derivará agua de formaciones no consolidadas irá equipado con tubería filtrante, particularmente en los horizontes productivos, por lo que su instalación deberá definirse después del examen granulométrico de las muestras extraídas de los horizontes atravesados durante la perforación y posterior diagráfia eléctrica. Diámetro de la rejilla será de 15". El filtro pre-fabricado o rejilla será en su totalidad de acero inoxidable resistente a la corrosión (filtro trapezoidal). La longitud activa de la tubería pre fabricada se deberá determinar en función del espesor de los horizontes (estimado en 84.0 metros). La selección de las aberturas de las ranuras será determinada por la gradación del material que constituye el acuífero en base a la curva representativa del análisis granulométrico de las muestras. En el diseño definitivo durante la ejecución de la obra se puede efectuar el reajuste del factor diseño del filtro. <p>4. Etapa de pruebas: Estas pruebas se realizan para determinar la curva de rendimiento de pozo, establecer el caudal óptimo de explotación y los parámetros hidrodinámicos del acuífero. Además, las pruebas de rendimiento de acuerdo a las indicaciones de la supervisión, esta se realizará después de culminar con la limpieza para su posterior desarrollo y después de un período de recuperación de cualquier prueba de bombeo previo. Esta prueba es escalonada y con caudales variables con un mínimo de 3 regímenes de bombeo.</p> <p>Durante la prueba de bombeo, el pozo podrá ser sometido a una explotación de 72 horas.</p> <p>b) Instalación de dos (02) baterías de filtro: Las 02 baterías de filtros de 50 m³/h serán instaladas en la Planta de Tratamiento de Agua existente, espacio donde actualmente no existen componentes, sino que serán ensamblados a componentes ya preexistentes ubicados en áreas próximas sobre la estructura de la planta ya definida. Es necesario señalar que no se realiza obras civiles mínimas: Las actividades de instalación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soldadura de tuberías - Instalación de válvulas - Colocación de electrobombas - Saneamiento Integral de filtros
	<p>Una vez concluida la etapa de construcción, la empresa continuará con los procedimientos respectivos ante la Autoridad Nacional del Agua para la obtención de la Licencia de Uso de Agua subterránea del Pozo 3 (Con código según R.D. Disponibilidad Hídrica PP-01) para lo cual se adjuntará una vez aprobado, el Instrumento de Gestión Ambiental del Pozo Tubular Subterráneo N° 3.</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
<p>Operación</p>	<p>Posteriormente, el consumo de agua será de acuerdo a la necesidad de la producción, considerando las proyecciones de incremento del mismo que la empresa tiene contemplado en los próximos años, previa gestión de aprobación por la autoridad competente (Ministerio de Producción).</p> <p>Con respecto al consumo de agua en los Pozo Tubular IRHS 51 – POZO 1 y Pozo Tubular IRHS 54 - POZO 2 este continuará con su funcionamiento normal ya que los proyectos que actualmente están en marcha y están aprobado requieren de la extracción del recurso agua para la producción, cuyos volúmenes fueron presentados, sustentados y aprobados mediante el INFORME N° 0000079-2024-WMOSCOSO de fecha 02 de octubre de 2024 que sustenta la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00828-2024-PRODUCE/DGAAMI.</p> <p>Es por ello, que su uso no sufrirá cambios y/o modificaciones en el volumen de extracción de agua subterránea y el aumento solicitado y aprobado en las modificaciones de la disponibilidad hídrica, entrarán en vigencia una vez sea emitida la Licencia de Uso de agua, documento del cual actualmente se está a la espera.</p> <p>Con el presente proyecto no se modificará el proceso de producción, por lo tanto, se mantienen lo declarado y aprobado en el proyecto denominado: “Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa” aprobado mediante Resolución Directoral N° 00828-2024-PRODUCE/DGAAMI de fecha de 02 de octubre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C., presentó la siguiente respuesta en el levantamiento de observaciones de la observación 2b), registro N° 00101668-2024, folios 20-24: <p>El Balance Hídrico estimado en el ITS del proyecto denominado: “Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa”, aprobado con Resolución Directoral N° 828-2024-PRODUCE/DGAAMI) e Informe N° 0000079-2024-WMOSCOSO de fecha 2 de octubre de 2024 contempla un volumen total de agua de 604440 m3/año que será extraído de los pozos tubular IRHS 51(pozo 1) y IRHS 54 (pozo 2).</p> <p>Asimismo, adjunta el Grafico N° 1, el cual muestra el Diagrama de Balance Hídrico:</p> <p>Grafico N° 1: Balance Hidrico Aprobado ITS del proyecto denominado: “Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa”.</p>  <p>Fuente: Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura.</p> <p>Culminada la etapa de construcción del ITS del proyecto que comprende construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 y posterior a la obtención de las licencias de uso de agua mencionadas, entran en vigor los proyectos aprobados que aún no inician la etapa operativa, además de las proyecciones de incremento de la producción de la planta sumado los futuros proyectos que la empresa considere implementar previa gestión ante el Ministerio de</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades																												
	<p>Producción tal como señala Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno D.S. N° 017-2015-PRODUCE modificada mediante el D.S. N° 012-2024-PRODUCE y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental.</p> <p>En referencia a lo antes indicado, se hizo la estimación del balance hídrico general y la generación de efluentes, precisando que una vez obtenidas las licencias de agua de los 3 pozos su uso será en volúmenes promedio de los 3 pozos de acuerdo al requerimiento de la producción y esto será reportado al ANA según normativa aplicable.</p> <p>Para efectos de actualizar el Balance Hídrico aprobado y presentado en el ITS denominado: “Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa” más el ITS se adiciona en los cálculos los datos del ITS en evaluación: “Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea”, teniendo como resultado el siguiente diagrama de flujo:</p> <p style="text-align: center;">Gráfico N° 2: Balance Hídrico actualizado (Incluye Construcción de Pozo Tubular Subterráneo N° 3)</p>  <p style="text-align: center;"><i>Fuente: Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura.</i></p> <p>Se precisa que este balance hídrico considera los consumos de agua actual y futura, es decir, se suma el volumen proyectado del uso de Pozo Tubular Subterráneo N° 3.</p> <p>El Titular presentó la subsanación de observaciones no absueltas con registro N° 00014301-2025, en la cual indica que, habiendo obtenido el Derecho de Uso de Agua, otorgado con Resolución Directoral N° 0030-2025-ANAAAA. CF de fecha 09 de enero de 2025, se actualiza la información del Balance Hídrico actual y Proyectado, así como la generación de los efluentes, en ese sentido se muestra en el siguiente cuadro el consumo actual de agua y el proyectado con ITS:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro N° 1: Consumo de agua ITS: Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3 Etapa de Operación</p> <table border="1" data-bbox="525 1435 1345 1827"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Consumo de Agua</th> <th>ITS m3/año</th> <th>Consumo de Agua total ITS: Construcción del Pozo Tubular N° 3 (m3/año)</th> <th>Actualización de la Licencia de Uso de Agua* (m3/año)</th> <th>Consumo aprobado (m3/año)</th> <th>Consumo aprobado + ITS: Construcción de Pozo Tubular Subterráneo N° 3 (m3/año)</th> <th>% incremento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3</td> <td rowspan="2">Industrial</td> <td>N.A.***</td> <td rowspan="2">150.02</td> <td rowspan="2">604,440**</td> <td rowspan="2">560,225****</td> <td rowspan="2">560,375.02</td> <td rowspan="2">0.03%*****</td> </tr> <tr> <td>Instalación de dos (02) baterías de filtros</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3</td> <td rowspan="2">Doméstica*</td> <td>150.02</td> <td rowspan="2">150.02</td> <td rowspan="2">604,440**</td> <td rowspan="2">560,225****</td> <td rowspan="2">560,375.02</td> <td rowspan="2">0.03%*****</td> </tr> <tr> <td>Instalación de dos (02) baterías de filtros</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura.</i></p> <p>Fuente: registro N° 00014301-2025 (folio 7)</p> <p>*Resultado obtenido en base al consumo promedio de una persona (0.142 m3/día/persona) según datos de la OMS. Calculado de acuerdo al número de trabajadores que formarán parte de los proyectos, siendo sólo una (01) persona la encargada de realizar los trabajos de supervisión de operación del pozo subterráneo, con respecto a la batería de filtros esté será atendido o</p>	Proyecto	Consumo de Agua	ITS m3/año	Consumo de Agua total ITS: Construcción del Pozo Tubular N° 3 (m3/año)	Actualización de la Licencia de Uso de Agua* (m3/año)	Consumo aprobado (m3/año)	Consumo aprobado + ITS: Construcción de Pozo Tubular Subterráneo N° 3 (m3/año)	% incremento	Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3	Industrial	N.A.***	150.02	604,440**	560,225****	560,375.02	0.03%*****	Instalación de dos (02) baterías de filtros	N.A.	Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3	Doméstica*	150.02	150.02	604,440**	560,225****	560,375.02	0.03%*****	Instalación de dos (02) baterías de filtros	N.A.
Proyecto	Consumo de Agua	ITS m3/año	Consumo de Agua total ITS: Construcción del Pozo Tubular N° 3 (m3/año)	Actualización de la Licencia de Uso de Agua* (m3/año)	Consumo aprobado (m3/año)	Consumo aprobado + ITS: Construcción de Pozo Tubular Subterráneo N° 3 (m3/año)	% incremento																						
Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3	Industrial	N.A.***	150.02	604,440**	560,225****	560,375.02	0.03%*****																						
Instalación de dos (02) baterías de filtros		N.A.																											
Construcción de Pozo Tubular de Agua Subterránea N° 3	Doméstica*	150.02	150.02	604,440**	560,225****	560,375.02	0.03%*****																						
Instalación de dos (02) baterías de filtros		N.A.																											



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades																																																																			
	<p>supervisado por personal que actualmente está trabajando en planta cuyo consumo de agua está incluido dentro del consumo actual.</p> <p>**Licencia de Uso de agua aprobada por Resolución Directoral N° 0030-2025-ANAAAA. CF de fecha 09 de enero de 2025.</p> <p>***N.A.: No aplica debido a que el presente ITS es sólo para obtener la aprobación de la ejecución del proyecto, para luego gestionar la Licencia de Uso de Agua y previa presentación de futuros proyectos al Ministerio de Producción ya sí se pueda obtener la variación de consumo de agua con respecto al uso actual de manera progresiva. De esta manera se procede a corregir el error material¹ presentado en el expediente en evaluación (folio N° 000024 del levantamiento de observaciones con INFORME N° 00000072-2024-WMOSCOSO).</p> <p>****Incluye proyectos: Nuevo Hangar N° 9 y otras modificaciones, Instalación de Línea de Producción Frankenstein (ambos en etapa de operación); Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en etapa de construcción y la construcción del Pozo Tubular Subterráneo N° 3 (en etapa de evaluación).</p> <p>*****Porcentaje de variación con respecto al consumo aprobado.</p> <p><u>La implementación del nuevo pozo tubular tendrá las siguientes características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La operación del pozo se llevará a cabo mediante los siguientes volúmenes mensuales de aprovechamiento del acuífero con un volumen de explotación que asciende a 380,484 m³. - El régimen de explotación es de aproximadamente un caudal promedio de 25 l/s durante 15 horas /día. - Régimen de explotación proyectado <table border="1" data-bbox="504 909 1369 1014"> <thead> <tr> <th>Pozo</th> <th>Régimen bombeo</th> <th>Horas/día</th> <th>Días/semana</th> <th>Semana/mes</th> <th>Meses/año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pozo a construir</td> <td>25 l/s</td> <td>15</td> <td>6</td> <td>4</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - El volumen de explotación mensual se muestra a continuación: <table border="1" data-bbox="504 1070 1369 1227"> <thead> <tr> <th colspan="13">Volumen de explotación mensual (m³)</th> <th rowspan="2">Volumen total anual (m³)</th> </tr> <tr> <th></th> <th>En e</th> <th>Fe b</th> <th>Ma r</th> <th>Abr</th> <th>Ma y</th> <th>Ju n</th> <th>Jul</th> <th>Ag o</th> <th>Se p</th> <th>Oct</th> <th>No v</th> <th>Dic</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Días</td> <td>26</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>26</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>18</td> <td>20</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vol (m³)</td> <td>36.504</td> <td>33.696</td> <td>36.504</td> <td>36.504</td> <td>28.080</td> <td>21.060</td> <td>22.464</td> <td>25.272</td> <td>28.080</td> <td>33.696</td> <td>36.504</td> <td>42.120</td> <td>380,484</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Actualmente la empresa cuenta con la Resolución Directoral N° 1339 – 2024- ANA – AAA. CF de fecha 26 de octubre de 2024 que aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines industriales de un pozo tubular (PP-1) de 473 040 (m³/año), ubicado en el Sector Pampa El Ingenio del distrito y Provincia de Huaura, departamento de Lima.</p>	Pozo	Régimen bombeo	Horas/día	Días/semana	Semana/mes	Meses/año	Pozo a construir	25 l/s	15	6	4	12	Volumen de explotación mensual (m ³)													Volumen total anual (m ³)		En e	Fe b	Ma r	Abr	Ma y	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	Días	26	24	26	26	20	15	16	18	20	24	26	30		Vol (m ³)	36.504	33.696	36.504	36.504	28.080	21.060	22.464	25.272	28.080	33.696	36.504	42.120	380,484
Pozo	Régimen bombeo	Horas/día	Días/semana	Semana/mes	Meses/año																																																															
Pozo a construir	25 l/s	15	6	4	12																																																															
Volumen de explotación mensual (m ³)													Volumen total anual (m ³)																																																							
	En e	Fe b	Ma r	Abr	Ma y	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic																																																								
Días	26	24	26	26	20	15	16	18	20	24	26	30																																																								
Vol (m ³)	36.504	33.696	36.504	36.504	28.080	21.060	22.464	25.272	28.080	33.696	36.504	42.120	380,484																																																							
<p>Proyección de la planta a futuro</p>	<p>El Pozo Tubular Subterráneo N° 3 (PP – 01) tiene el objetivo de ampliar la capacidad de extracción mediante el pozo tubular que permita cubrir las necesidades de futuros proyectos. Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura presentará oportunamente los proyectos al Ministerio de Producción para su evaluación y aprobación. <u>Los proyectos podrían ser: Nuevas líneas de producción, ampliación, modificación de componentes auxiliares, mejoras tecnológicas en planta, entre otros, debido a que la empresa se encuentra en crecimiento continuo y requerirá de aumento de uso de agua.</u></p> <p>a) <u>BALANCE HÍDRICO DE LA PLANTA INDUSTRIAL FUTURO PROYECTADO</u></p> <p>Tomando en consideración las estimaciones de consumo de agua en la Planta industrial en el periodo (2025 – 2027) se presenta el Balance Hídrico proyectado.</p> <table border="1" data-bbox="520 1664 1342 1975"> <thead> <tr> <th>Uso</th> <th>Tipo de Consumo</th> <th>Descripción</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Industrial</td> <td rowspan="4">Producto (bebidas) (55.12%)</td> <td>Bebidas gasificadas</td> <td>143665.75</td> <td>180214.32</td> <td>226060.85</td> </tr> <tr> <td>Bebidas no gasificadas</td> <td>48976.96</td> <td>61436.70</td> <td>77066.20</td> </tr> <tr> <td>Agua de mesa</td> <td>133870.36</td> <td>167926.98</td> <td>210647.61</td> </tr> <tr> <td>Sub total</td> <td>326513.08</td> <td>409578.01</td> <td>513774.65</td> </tr> <tr> <td>Agua blanda para el caldero (emisión como vapor 7.5%)</td> <td></td> <td>42016.88</td> <td>49149.36</td> <td>57799.65</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Agua blanda (19.51%)</td> <td>Saneamientos equipos y tuberías de envasado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Uso	Tipo de Consumo	Descripción	2025	2026	2027	Industrial	Producto (bebidas) (55.12%)	Bebidas gasificadas	143665.75	180214.32	226060.85	Bebidas no gasificadas	48976.96	61436.70	77066.20	Agua de mesa	133870.36	167926.98	210647.61	Sub total	326513.08	409578.01	513774.65	Agua blanda para el caldero (emisión como vapor 7.5%)		42016.88	49149.36	57799.65		Agua blanda (19.51%)	Saneamientos equipos y tuberías de envasado																																			
Uso	Tipo de Consumo	Descripción	2025	2026	2027																																																															
Industrial	Producto (bebidas) (55.12%)	Bebidas gasificadas	143665.75	180214.32	226060.85																																																															
		Bebidas no gasificadas	48976.96	61436.70	77066.20																																																															
		Agua de mesa	133870.36	167926.98	210647.61																																																															
		Sub total	326513.08	409578.01	513774.65																																																															
	Agua blanda para el caldero (emisión como vapor 7.5%)		42016.88	49149.36	57799.65																																																															
	Agua blanda (19.51%)	Saneamientos equipos y tuberías de envasado																																																																		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas		Actividades				
	Agua tratada (13.25%)	Torres de enfriamiento	177017.15	179427.93	178896.33	
		Retrolavados tratamiento de agua				
		Saneamiento sala de jarabe				
		Limpieza general de planta.				
	Agua Cruda (2%)	Limpieza de planta				
Domésticos	SS.HH., comedor, etc. (3%)	14677.90	17169.51	20191.34		
Total, metros cúbicos al año		560225.00	655324.81	770661.98		

b) **PRODUCCIÓN PROYECTADA:** La producción aproximada de bebidas gasificadas y no gasificadas durante el periodo (2025 – 2027) sería:

Producto	Descripción	2025	2026	2027
Producto (bebidas)	Bebidas gasificadas	143665.8	180214.3	226060.8
	Bebidas no gasificadas	48977.0	61436.7	77066.2
	Agua de mesa	133870.4	167927.0	210647.6
Total		326513.1	409578.0	513774.7

c) **CONSUMO DE AGUA PROYECTADO:** El consumo de agua proyectado aproximado para el periodo (2025 – 2027) es:

Año	Volumen de bebidas m ³ /año	Consumo de agua total
2025	326,513.1	560,375*
2026	409,578.0	655,324.8
2027	513,774.7	770,662.0

*Consumo estimado en base al consumo aprobado en su Actualización del Diagnóstico Preliminar y los Informes Técnicos Sustentatorios aprobados y por aprobar (ITS de la Construcción de un Pozo Tubular Subterránea).

Se presenta el comparativo de volumen a consumir vs el volumen aprobado total para la extracción de agua subterránea para uso industrial y doméstico:

Pozos	Volumen aprobado	Volumen de consumo	Observación
Pozo IRHS 51, IRHS 54	604,440	770,662.0	El volumen total de extracción de agua subterránea derivados de los 3 pozos (incluyendo al Pozo Tubular Subterráneo N° 3) a aprobar estaría dentro de lo solicitado, existiendo la posibilidad de contar un volumen adicional que permitiría agregar más proyectos, los cuales serán proyectados conforme el crecimiento de la empresa al año 2028. Volumen a favor para otros proyectos del año 2028 en adelante: 306,818 m3.
Pozo Tubular N° 3 (PP - 01)	473,040		
Volumen total para obtención de agua subterránea	1,077,480		

d) **CONSUMO DE ELECTRICIDAD PROYECTADO:** Los montos de variación del consumo de electricidad serán calculados conforme se presenten los expedientes de proyectos a futuro, los cuales serán remitidos al Ministerio de Producción.

e) **CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROYECTADO:** Los montos de variación del consumo de combustible en la planta industrial serán calculados conforme se presenten los expedientes de proyectos a futuro, los cuales serán remitidos al Ministerio de Producción.

f) **CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PROYECTADO:** Capacidad de almacenamiento actual de cada almacén existente en la planta industrial, sin embargo, esta capacidad puede variar en el tiempo:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades																																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de almacén</th> <th>Capacidad en paletas o posiciones actuales</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad máxima estimada actual</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacén de PT</td> <td>7,141</td> <td>Unidades de PT</td> <td>217,743,372</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Almacén de insumos</td> <td>56</td> <td>Kg de insumos o emulsiones</td> <td>67,200</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Almacén de azúcar</td> <td>189</td> <td>Kg. De azúcar</td> <td>850,500</td> <td>No se cuenta con racks se apila hasta 4 niveles</td> </tr> <tr> <td>Almacén de embalajes</td> <td>229</td> <td>Kg. Preformas, botellas y láminas</td> <td>620,960</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de almacén	Capacidad en paletas o posiciones actuales	Unidad de medida	Cantidad máxima estimada actual	Observaciones	Almacén de PT	7,141	Unidades de PT	217,743,372	-	Almacén de insumos	56	Kg de insumos o emulsiones	67,200	-	Almacén de azúcar	189	Kg. De azúcar	850,500	No se cuenta con racks se apila hasta 4 niveles	Almacén de embalajes	229	Kg. Preformas, botellas y láminas	620,960	-																																												
Tipo de almacén	Capacidad en paletas o posiciones actuales	Unidad de medida	Cantidad máxima estimada actual	Observaciones																																																																		
Almacén de PT	7,141	Unidades de PT	217,743,372	-																																																																		
Almacén de insumos	56	Kg de insumos o emulsiones	67,200	-																																																																		
Almacén de azúcar	189	Kg. De azúcar	850,500	No se cuenta con racks se apila hasta 4 niveles																																																																		
Almacén de embalajes	229	Kg. Preformas, botellas y láminas	620,960	-																																																																		
	<p>g) Generación de efluentes: De la información presentada, se procede a detallar los volúmenes de efluentes generados actualmente vs el volumen a generarse (efluentes domésticos e industriales):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo efluente</th> <th colspan="2">Volumen de efluentes reportados al ANA en los años 2022-2023 (m³/año)</th> <th>Estimación actualizada del ITS "Nuevo Hangar N°09 y otras modificaciones" (m³/año)</th> <th>Estimación actualizada del ITS Instalación de la Línea Embotelladora Frankenstein" (m³/año)</th> <th>ITS: Ampliación, Modificaciones y mejoras tecnológicas en planta (m³/año)</th> <th>Volumen estimado Total actualizado sin ITS (m³/año)</th> <th>ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m³/año)</th> <th>Estimación de efluentes Total (m³/año)</th> <th>% porcentaje de variación de ITS aprobado (2023) vs ITS a ejecutar (m³/año)</th> <th>Capacidad de tratamiento de la PTAR</th> </tr> <tr> <td></td> <td>2022</td> <td>2023*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Doméstico (m³/año)</td> <td>8,621.37</td> <td>9278</td> <td>359.00</td> <td>498.752</td> <td>381.504</td> <td>10,135.75</td> <td>446.76</td> <td>10,582.52</td> <td>4.22%</td> <td rowspan="3">24.41 m³ h (213831.6 m³/año)</td> </tr> <tr> <td>Industrial (m³/año)</td> <td>126,977.00</td> <td>128631</td> <td>24,321.57</td> <td>9,968.80</td> <td>13478.4</td> <td>176,399.77</td> <td>4,057.87</td> <td>180,457.64</td> <td>2.25%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>135,598.37</td> <td>137,909.00</td> <td>24,680.57</td> <td>10,467.55</td> <td>13,859.90</td> <td>186,535.52</td> <td>4,504.63</td> <td>191,040.15</td> <td>2.36%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe indicar que los efluentes serán reusados en el riego agrícola cuya cifra se encuentra dentro del caudal autorizado (6.12l/s) aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0296-2024-ANAAAA⁶. CF que Modifica la Resolución Directoral N° 090-2018- ANA-AAA.CF del 2018-01-24, prorrogada con Resolución Directoral N° 366-2021-ANA-AAA-CF de 28.05.2021, rectificada con Resolución 000037 37 Directoral N° 412-2019-ANA-AAA.CF, del 2019-03-26 y Resolución Directoral N° 230-2018-ANA-AAA.CF, del 2018-02-15, con respecto al volumen del agua residual industrial y doméstica tratadas de 134 548 m³ /año (4,33 l/s) a 193 084,74 m³ /año (6,12 l/s), para fines de reúso a favor de la COMISIÓN DE REGANTES INGENIO con R.U.C. N° 20174994324, de régimen intermitente, provenientes de la PTAR – Industrial (modelo NWT) y PTARD – Domestico (modelo AMLA-30K), cuyo titular del sistema de tratamiento es la empresa Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura.</p> <p style="text-align: center;">Volumen anual de reúso de aguas residuales tratadas aprobado y corregido</p> <p style="text-align: center;">Cuadro N° 3: Generación de efluentes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo efluente</th> <th>Volumen anual de reúso de aguas residuales tratadas (m³/año)</th> <th>Estimación de efluentes actual + ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m³/año)</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Doméstico (m³/año)</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; color: green;">193,084.74</td> <td>10,964.02</td> <td rowspan="3">Efluentes dentro del volumen de reúso de aguas residuales tratados con Resolución Directoral N° 0296-2024-ANA-AAA.CF</td> </tr> <tr> <td>Industrial (m³/año)</td> <td>176,399.77</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center; color: green;">187,363.79*</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Fuente: Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C. – Sede Huaura.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>*Volumen actualizado luego de corregir el error material presentado.</i></p> <p>El proyectado para la generación de efluentes domésticos e industriales será 187 363.79 m³/año, lo cual se considera conforme debido que en la actualidad cuenta con una autorización de reúso por un volumen anual de 193 084,74 m³ /año (6,12 l/s), para fines de reúso a favor de la COMISIÓN DE REGANTES INGENIO.</p>					Tipo efluente	Volumen de efluentes reportados al ANA en los años 2022-2023 (m ³ /año)		Estimación actualizada del ITS "Nuevo Hangar N°09 y otras modificaciones" (m ³ /año)	Estimación actualizada del ITS Instalación de la Línea Embotelladora Frankenstein" (m ³ /año)	ITS: Ampliación, Modificaciones y mejoras tecnológicas en planta (m ³ /año)	Volumen estimado Total actualizado sin ITS (m ³ /año)	ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m ³ /año)	Estimación de efluentes Total (m ³ /año)	% porcentaje de variación de ITS aprobado (2023) vs ITS a ejecutar (m ³ /año)	Capacidad de tratamiento de la PTAR		2022	2023*									Doméstico (m ³ /año)	8,621.37	9278	359.00	498.752	381.504	10,135.75	446.76	10,582.52	4.22%	24.41 m ³ h (213831.6 m ³ /año)	Industrial (m ³ /año)	126,977.00	128631	24,321.57	9,968.80	13478.4	176,399.77	4,057.87	180,457.64	2.25%	Total	135,598.37	137,909.00	24,680.57	10,467.55	13,859.90	186,535.52	4,504.63	191,040.15	2.36%	Tipo efluente	Volumen anual de reúso de aguas residuales tratadas (m ³ /año)	Estimación de efluentes actual + ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m ³ /año)	Observación	Doméstico (m ³ /año)	193,084.74	10,964.02	Efluentes dentro del volumen de reúso de aguas residuales tratados con Resolución Directoral N° 0296-2024-ANA-AAA.CF	Industrial (m ³ /año)	176,399.77	Total	187,363.79*
Tipo efluente	Volumen de efluentes reportados al ANA en los años 2022-2023 (m ³ /año)		Estimación actualizada del ITS "Nuevo Hangar N°09 y otras modificaciones" (m ³ /año)	Estimación actualizada del ITS Instalación de la Línea Embotelladora Frankenstein" (m ³ /año)	ITS: Ampliación, Modificaciones y mejoras tecnológicas en planta (m ³ /año)	Volumen estimado Total actualizado sin ITS (m ³ /año)	ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m ³ /año)	Estimación de efluentes Total (m ³ /año)	% porcentaje de variación de ITS aprobado (2023) vs ITS a ejecutar (m ³ /año)	Capacidad de tratamiento de la PTAR																																																												
	2022	2023*																																																																				
Doméstico (m ³ /año)	8,621.37	9278	359.00	498.752	381.504	10,135.75	446.76	10,582.52	4.22%	24.41 m ³ h (213831.6 m ³ /año)																																																												
Industrial (m ³ /año)	126,977.00	128631	24,321.57	9,968.80	13478.4	176,399.77	4,057.87	180,457.64	2.25%																																																													
Total	135,598.37	137,909.00	24,680.57	10,467.55	13,859.90	186,535.52	4,504.63	191,040.15	2.36%																																																													
Tipo efluente	Volumen anual de reúso de aguas residuales tratadas (m ³ /año)	Estimación de efluentes actual + ITS: "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea" (m ³ /año)	Observación																																																																			
Doméstico (m ³ /año)	193,084.74	10,964.02	Efluentes dentro del volumen de reúso de aguas residuales tratados con Resolución Directoral N° 0296-2024-ANA-AAA.CF																																																																			
Industrial (m ³ /año)		176,399.77																																																																				
Total		187,363.79*																																																																				

⁶ El titular presento en el folio 243 – 246 del registro 00014301-2025 (21.02.25), la R.D N° 0296-2024-ANA-AAA.CF. En la cual se modifica el volumen del agua residual industrial y doméstica tratadas de 134 548 m³/año (4,33 l/s) a 193 084,74 m³/año (6,12 l/s), para fines de reúso a favor de la COMISIÓN DE REGANTES INGENIO con RUC 20174994324, de régimen intermitente, provenientes de la PTAR – Industrial (modelo NWT) y PTARD – Domestico (modelo AMLA-30K), cuyo titular del sistema de tratamiento es la empresa Embotelladora San Miguel del Sur S.A.C

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos

Tabla 11. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapa de construcción				
La cantidad de trabajadores a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
Personal	Turnos	Cantidad	Horario trabajo	
Contratistas	1	06	Lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m	
Etapa de Operación y mantenimiento				
La cantidad de trabajadores a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
Etapa de Operación				
Panta	Turnos	Cantidad	Días de trabajo	Horario trabajo
Operación del ITS por aprobar	1	Administrativos	0	Lunes a sábado: - 7:00 a.m. a 15:00 pm - 15:00 pm a 23:00 pm - 23:00 pm a 7:00 am
	3	Operativos	1	
Operación de la planta + ITS aprobado	1	Administrativos	90	Lunes a viernes** - 7:00 a.m. a 17:30 pm
	3	Operativos	259	Lunes a sábado: - 7:00 a.m. a 15:00 pm - 15:00 pm a 23:00 pm - 23:00 pm a 7:00 am
Etapa de Mantenimiento				
Mantenimiento	3*	03	-	Lunes a sábado: - 7:00 a.m. a 15:00 pm - 15:00 pm a 23:00 pm - 23:00 pm a 7:00 am

*Número de trabajadores incluidos dentro de las 258 personas que trabajan actualmente como "operativos".
**Sujeto a variaciones.

Tabla 12. Requerimiento de servicios

Etapa de construcción					
Recursos	La cantidad de recursos a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
	N°	Proyecto	Agua	Energía	Combustible
	1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	20 m ³	160 kw	100 galones
	2	Instalación de dos (02) baterías de filtros	900 m3	-	-
Etapa de operación					
Recursos	La cantidad de recursos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
	Recurso Agua				
	De la revisión en la web de la Autoridad Nacional del Agua, se verificó que mediante Resolución Directoral N° 0030-2025-ANA-AAA-CF de fecha 09.01.2025, se modificó la licencia de uso de subterránea otorgada mediante Resolución Directoral 833-2020-ANA-AAA-CF y Resolución Directoral 832-2020-ANA-AAA-CF, rectificadas mediante Resolución Directoral N° 709-2024-ANA-AAA-CF; <u>modificando por incremento del volumen de agua para el pozo IRHS 54 con un volumen de agua de 367 920 m³/año y para el pozo IRHS 51 con un volumen de agua de 236 520 m³/año con fines de uso industrial</u> , ubicados en Carretera Panamericana Norte km 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, a favor de la empresa EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C ; siendo un volumen total de agua otorgado de 604 440 m³/año .				
Con respecto al presente ITS la empresa presenta el proyecto " <i>Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea</i> ", cuenta con una RESOLUCION DIRECTORAL N° 1339-2024-ANA-AAA.CF (26.10.24), el cual acredita la disponibilidad hídrica subterránea del pozo proyectado PP-01 (473 040					

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

m³/año). Cabe recalcar que, el acto administrativo emitido no corresponde a una autorización del uso de agua. Es parte del procedimiento para obtener la Licencia de Uso de Agua.

Proyecto	Consumo de agua*	ITS m ³ /año	Consumo de Agua aprobado de la planta industrial y doméstica (m ³ /año)	Actualización de la Licencia de Uso de Agua (m ³ /año)	Consumo aprobado	Consumo actual + ITS m ³ /año	% incremento
Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Industrial	No aplica	150.02	604 440	560,225	560,375.02	0.03%
Instalación de dos (02) baterías de filtros		No aplica					
Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	doméstica	No aplica					
Instalación de dos (02) baterías de filtros		No aplica					

**Licencia de Uso de agua aprobada por Resolución Directoral N° 0030-2025-ANAAAA. CF de fecha 09 de enero de 2025.

Es importante recalcar que el presente ITS está enfocado en la Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 e Instalación de dos (02) baterías de filtro, para luego gestionar la Licencia de Uso de Agua y en futuro contemplar nuevos proyectos que serán presentados al Ministerio de Producción para obtener la variación de consumo de agua con respecto al uso actual de manera progresiva.

Recurso Energía

Consumo de energía	Consumo Actual (Kw-h/mes)	ITS (Kw-h/mes)	Consumo actual + ITS (Kw-h/mes)	% incremento
Industrial	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Combustible

Consumo Combustible	Consumo Actual	ITS	Consumo actual + ITS	% incremento
GLP (Gal/mes)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Argón (m3)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
otros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Tabla 13. Materia prima e insumos

Etapa de construcción					
Materia prima e insumos	La materia prima a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
	N°	Proyecto	Materiales e insumos	Unidad	Cantidad
		Construcción de Pozo tubular	Perforación de pozo	Bentonita sódica natural	bolsas 50 lbs
			Grasa multipropósito	Kg	3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	subterráneo N° 3	Pozos temporales de almacenamiento de lodos	Electrodos de soldadura	Kg	10
			Cemento	Bolsas	20
			Agregados, arena y piedra	m ³	0.5
			Geomembrana 0.5 mm	M ²	100
2	Instalación de filtros		No requiere de uso de materia prima o insumos para su funcionamiento		

(*) Los materiales serán almacenados en área próxima de la ejecución del proyecto, siendo una zona abierta donde no existen infraestructuras, sin embargo, se almacenarán en un área para evitar la dispersión de polvo, hecho evaluado en el capítulo de identificación y evaluación de impactos. delimitada con estructura de madera provisional y malla rashell para evitar la dispersión de polvo, hecho evaluado en el capítulo de identificación y evaluación de impactos.

Etapas de Operación y mantenimiento

Materia prima e insumos

La materia prima a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:

Etapas de Operación				
N°	Proyecto	Materiales e insumos	Unidad	Cantidad
1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Por la naturaleza del proyecto, la única materia prima es el agua subterránea para extraer		
2	Instalación de filtros	Por la naturaleza del proyecto no aplica		
Etapas de mantenimiento				
1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Tripolifosfato de sodio	Kg	100
2	Instalación de filtros	Por la naturaleza del proyecto no aplica		

Tabla 14. Máquinas y equipos

Etapas de construcción					
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes: *Componentes de cada batería de filtración.				
	N°	Componentes del proyecto		Equipo	Cantidad
	1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Perforación de pozo	Máquina Perforadora	1
				Bombas de lodos	1
				Barras de perforación	40
				Perforadora rotaria con lodos y accesorios	1
				Compresora de aire	1
				Bomba sumergible y accesorios	1
				Generador eléctrico	1
	2	Instalación de dos (02) baterías de filtro	Pozos temporales de almacenamiento de lodos	Retroexcavadora	1
				Esmeril	3
				Amoladora	4
				Taladro	2
				Llave Steelson	2
				Llave francesa	2
Equipo de soldadura				2	
Prensa Hidráulica				1	
Roladora	1				
Filtro multimedia*	1				
Filtro de carbón activado*	1				
Filtro pulidor*	1				
Filtro manga*	2				
Sistema de bombeo presión constante*	1				
N°	Componentes del proyecto		Herramientas	Cantidad	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Perforación de pozo	Herramientas manuales	10 Unid
				Patanas	02 Unid
				Llaves de tubos	04 Unid
			Pozos temporales de almacenamiento de lodos	Carretilla	01 Unid
				Herramientas manuales	05 Unid
				Llaves de tubos	04 Unid
Grasa multipropósito	02 Kg				
Etapas de Operación y mantenimiento					
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
	Etapas de Operación				
	N°	Proyecto	Equipo	Cantidad	
	1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Bomba sumergible	1	
			Caudalímetro	1	
			Tablero eléctrico	1	
	2	Instalación de filtros	No aplica	No aplica	
	Etapas de mantenimiento				
	1	Construcción de Pozo tubular subterráneo N° 3	Bomba sumergible	1	
			Caudalímetro	1	
Tablero eléctrico			1		
2	Instalación de filtros	No aplica	No aplica		

Producción y capacidad instalada:

El Titular, de acuerdo a la información actualizada de los Derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua y el consumo actualizado y proyectado de agua en la Planta Industrial, se muestra los siguientes resultados:

Se procede a realizar la presentación de información proyectada para el periodo (2025 – 2027) basado en estimaciones de crecimiento en la empresa anualmente, el cual puede sufrir variaciones, ante ello, **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** Sede Huaura presentará sus expedientes oportunamente al Ministerio de Producción para su evaluación y aprobación, para proceder a comunicar la permanencia de las cifras o las modificaciones que puedan suscitarse.

1. BALANCE HÍDRICO DE LA PLANTA INDUSTRIAL FUTURO PROYECTADO

Tomando en consideración las estimaciones de consumo de agua en la Planta industrial en el periodo (2025 – 2027) se presenta el Balance Hídrico proyectado.

Tabla 15: Balance Hídrico 2025 - 2027

Uso	Tipo de consumo	Descripción	2025	2026	2027
Industrial	Producto (bebidas) (55.12%)	Bebidas gasificadas	143665.75	180214.32	226060.85
		Bebidas no gasificadas	48976.96	61436.70	77066.20
		Agua de mesa	133870.36	167926.98	210647.61
		Sub total	326513.08	409578.01	513774.65
	Agua blanda para el caldero (emisión como vapor 7.5%)	42016.88	49149.36	57799.65	
	Agua blanda (19.51%)	saneamientos equipos y tuberías de envasado	177017.15	179427.93	178896.33
Torres de enfriamiento					

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Agua tratada (13.25%)	Retrolavados tratamiento de agua			
		Saneamiento sala de jarabe			
		Limpieza general de planta.			
	Agua Cruda (2%)	Limpieza de planta			
Domésticos	SS.HH., comedor, etc. (3%)		14677.90	17169.51	20191.34
Total, metros cúbicos al año			560225.00	655324.81	770661.98

Fuente: Cuadro N° 7: Balance Hídrico (2025 – 2027), folios 13 y 14 del registro N° 00014301-2025

2. PRODUCCIÓN PROYECTADA

La producción aproximada de bebidas gasificadas y no gasificadas durante el periodo (2025 – 2027) sería:

Tabla 16: Producción aproximada 2025 – 2027

Producto	Descripción	2025	2026	2027
bebidas	Bebidas gasificadas	143665.8	180214.3	226060.8
	Bebidas no gasificadas	48977.0	61436.7	77066.2
	Agua de mesa	133870.4	167927.0	210647.6
TOTAL		326513.1	409578.0	513774.7

Fuente: Cuadro N° 8: Producción aproximada (2025 – 2027), folios 14 del registro N° 00014301-2025

Tabla 17. Descargas al ambiente

Etapa de Construcción										
Tipo descarga	Fuente de generación									
Efluentes	<p><u>Efluentes Industriales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generarán efluentes que serán recirculados, estos serán provenientes del reposo de los lodos en la poza de sedimentación hasta que los sólidos en suspensión sedimenten y se proceda a recircular el agua recuperada mediante bombas hacia el pozo de perforación y pueda ser reutilizada en la actividad de perforación. Los lodos que se generarán serán gestionados por medio de una EO – RS autorizada. <p>En cuanto a los efluentes generados del proceso de perforación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Consumo Total (m3)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa de Construcción</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Pruebas</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Consumo Total (m3)	Etapa de Construcción	15	Etapa de Pruebas	40			
	Proyecto	Consumo Total (m3)								
	Etapa de Construcción	15								
Etapa de Pruebas	40									
<p><u>Efluentes Domésticos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generarán efluentes domésticos provenientes del uso de los servicios higiénicos por parte del personal, los cuales serán derivados a la PTAR doméstica. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Personal</th> <th>Generación efluentes persona / día*</th> <th>Consumo (m3/semana)</th> <th>Consumo (m3/mes)</th> <th>Consumo Total (m3/año)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>0.142</td> <td>3.408</td> <td>13.632</td> <td>109.056</td> </tr> </tbody> </table>	N° Personal	Generación efluentes persona / día*	Consumo (m3/semana)	Consumo (m3/mes)	Consumo Total (m3/año)	6	0.142	3.408	13.632	109.056
N° Personal	Generación efluentes persona / día*	Consumo (m3/semana)	Consumo (m3/mes)	Consumo Total (m3/año)						
6	0.142	3.408	13.632	109.056						
Ruido Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación del proyecto producirá ruido mínimo resultado de la movilización de los equipos dentro de la planta Huaura para la construcción de las pozas de sedimentación y el pozo tubular. Cabe precisar que el ruido será mínimo y puntual dentro de la planta industrial Huaura, la cual se encuentra situada en una zona industrial. 									
Emisiones y Material particulado	<p><u>Material Particulado:</u> Podría generarse material particulado mínimo a causa de:</p>									

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de montacargas y/o unidades vehiculares de terceros para el traslado interno de materiales de construcción y/o traslado de equipos a instalar dentro de la planta Huaura. - Construcción de las pozas de sedimentación y pozo tubular. - Limpieza del sitio antes y después de ejecutados los proyectos. <p><u>Emisiones atmosféricas:</u> Se produciría un nivel mínimo de emisiones, proveniente de los vehículos que trasladarán los materiales de la construcción de las obras civiles mínimas (pozas de sedimentación y pozo tubular) y equipos a instalar producto de los traslados de los proyectos a ejecutar. La zona de almacenamiento de material estará próximo al área del proyecto.</p>																						
Generación de RR. SS	<p>Los residuos que se generarán producto de la instalación los proyectos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plásticos como: plástico film, cintillos, etc., cartones derivados del embalaje de los componentes y en los trabajos eléctricos podrían generarse retazos de cables, cintillos, rotulaciones de cables fallados, entre otros. - Cabe indicar que dichos residuos serán gestionados acorde a la normativa vigente. Es preciso señalar que el piso de la planta industrial está impermeabilizado de concreto específicamente durante el recorrido interno de las maquinarias que ingresarán durante esta etapa <p style="text-align: center;">Generación de Residuos Sólidos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Etapa</th> <th colspan="4">Cantidad Aprox. Generación de Residuos No peligrosos (Kg/mes)</th> <th rowspan="2">No aprovechables (kg/mes)</th> <th rowspan="2">Orgánicos (Kg/mes)</th> <th rowspan="2">Cantidad Aprox. Generación de Residuos Peligrosos (kg/mes)</th> <th rowspan="2">Total (Kg.)</th> </tr> <tr> <th>Plásticos</th> <th>Papel y cartón</th> <th>Metales</th> <th>Vidrio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Cantidad Aprox. Generación de Residuos No peligrosos (Kg/mes)				No aprovechables (kg/mes)	Orgánicos (Kg/mes)	Cantidad Aprox. Generación de Residuos Peligrosos (kg/mes)	Total (Kg.)	Plásticos	Papel y cartón	Metales	Vidrio	Construcción	8	3	4	0	0	30	1	46
Etapa	Cantidad Aprox. Generación de Residuos No peligrosos (Kg/mes)				No aprovechables (kg/mes)	Orgánicos (Kg/mes)					Cantidad Aprox. Generación de Residuos Peligrosos (kg/mes)	Total (Kg.)											
	Plásticos	Papel y cartón	Metales	Vidrio																			
Construcción	8	3	4	0	0	30	1	46															
Etapa de operación																							
Tipo descarga	Fuente de generación																						
Efluentes	<p>Efluentes Domésticos: Se generarán efluentes domésticos provenientes del uso de los servicios higiénicos por parte del personal a cargo de la supervisión del correcto funcionamiento del pozo tubular, los cuales serán derivados a la PTAR doméstica.</p> <p>Etapa de Industriales: No generará efluentes industriales ya que la actividad principal del componente es netamente la extracción de agua subterránea mediante el bombeo para posterior tratamiento. <u>Debido que el actual proyecto solo es para obtener la aprobación del pozo, para luego gestionar la Licencia de Uso de Agua y previa presentación de futuros proyectos al Ministerio de Producción para obtener la variación de consumo de agua con respecto al uso actual de manera progresiva.</u></p>																						
Emisiones y Material particulado	<p>Etapa de operación: Un mínimo de generación de material particulado.</p> <p>Etapa de Mantenimiento: Podría generar material particulado (polvo) de la limpieza del área.</p>																						
Generación de residuos sólidos	<p>Etapa de Operación: No se generarán residuos. No aplica.</p> <p>Etapa de Mantenimiento: Los residuos que pueden generarse por parte del proyecto serían durante el mantenimiento del pozo en cuanto a los accesorios y/o equipos los cuales serán reemplazadas (podrán ser reutilizadas) y/o serán gestionados acorde a la normativa vigente.</p>																						

Área de Influencia Ambiental

El área de influencia directa e indirecta presentadas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), aprobado mediante Resolución Directoral N° 00519-2020-PRODUCE/DGAAMI (29.12.20) no serán modificadas por la implementación del proyecto denominado "Construcción de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", dado que las actividades se realizarán en el interior de la Planta Embotelladora Huaura.

Resultados de monitoreos ambientales

Tabla 18. Monitoreo ambiental* (2022 – 2024)

Componente Ambiental	Puntos de control	Parámetros	Normas de referencia	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observaciones
				Si	No	Si	No	
Ruido ambiental	RA-01	Presión sonora (Diurno y nocturno)	D.S. N° 085-2003-PCM	X		X		-
	RA-02			X		X		-
	RA-03			X		X		-
	RA-04			X		X		-
Calidad de Aire	E-01	PM ₁₀ , NO ₂ , CO	D.S. N° 003-2017-MINAM	X		X		-
	E-02			X		X		-

*El programa de monitoreo contempla en la actualidad también las Emisiones Gaseosas (EG-01 y EG-02), Efluente Industrial antes del tratamiento (L-4), Efluente Industrial tratado (L-2), Efluente doméstico (L-5) y Cuerpo receptor (L-1 y L-3)

Participación Ciudadana

Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana

El titular implementó los Mecanismos de Participación Ciudadana conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias			
Instalación del buzón de sugerencias: Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante 10 días hábiles.	Instalación del buzón de sugerencia: - En los folios 431 – 432 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024) se presentó un Acta de instalación de buzón de sugerencias de fecha 25.10.2024, suscrita por el representante legal de la empresa y el coordinador de la consultora ambiental. - Así también, en los folios 434 - 438 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024), se presentan fotografías fechadas el 25.10.2024 en la que se observa el dispositivo físico instalado, así como, en el folio 100, el titular declara que se ubicó en el frontis de la planta industrial.	25.10.24	De acuerdo con el Acta de Apertura del buzón de sugerencias, se deja constancia que no se recibió ninguna sugerencia, consulta, aporte o comentario como resultado de la instalación del dispositivo físico.
	Apertura del buzón de sugerencia: - En los folios 440 - 448 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024), se presenta el Acta de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Carlos Reyes Ugarte, como notario de Huacho, en compañía de la supervisora de sostenibilidad y el jefe SIG del titular industrial, que da cuenta de su apertura en fecha 11.11.2024, así como que no se encontró ninguna sugerencia, consulta, aporte o comentario depositado en el mismo. - De las fechas de instalación y apertura del buzón de sugerencias, se verifica que su implementación cumplió con la duración	11.11. 24	Asimismo, el administrado declaró que no se recibió ningún comentario, consulta, aporte y/o sugerencias respecto al ITS, en el correo electrónico proporcionado.



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
El titular implementó los Mecanismos de Participación Ciudadana conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.			
Publicación del aviso en diario: Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I RPC.	establecida por el RPC. Publicación del aviso en diario: - En el folio 456 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024) se presentó una imagen de la página 3 del diario regional "Hoy", de fecha 25.10.2024, en la que se puede observar la publicación del aviso sobre la colocación del buzón de sugerencias. - De la revisión del contenido del aviso publicado, se desprende que el mismo cumple con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC Modificado.	25.10.24	
Cartel con vista a la vía pública: Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones son de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28.- Buzón de sugerencias, ítem "28.3 Las dimensiones y características del cartel o anuncio indicado en el numeral precedente, deben cumplir con las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento"	Cartel con vista a la vía pública: - En los folios 434 - 438 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024), se presenta material fotográfico fechado de la instalación del cartel, ubicado en el frontis de la Planta, con vista a la vía pública. - El Cartel con vista a la vía pública que fue colocado el día 25.10.24, cumple con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE. - En el folio 440 - 441 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024), se presenta el Acta Notarial de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Carlos Reyes Ugarte, como notario de Huacho, suscribe que el cartel cumple con las dimensiones establecidas.	25.10.24	
Retiro del buzón de sugerencias: Acta o documento que acredite participación del Notario Público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en el retiro, revisión y sellado del buzón. Debe indicar la cantidad de observaciones, comentarios y/o aportes recibidos.	Retiro del buzón de sugerencias: - En los folios 440 - 448 del Registro 00089116-2024 (18.11.2024), se presenta el Acta de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Carlos Reyes Ugarte, como notario de Huacho, en compañía de la supervisora de sostenibilidad y el jefe SIG de la empresa EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C. , que da cuenta de su apertura en fecha 11.11.2024, así como que no se encontró ninguna sugerencia, consulta, aporte o comentario depositado en el mismo.	11.11. 24	
Casilla virtual de participación			
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁷ .	22.11.24 al 10.12.24	No se recibieron observaciones, comentarios y/o aportes a la fecha.

Evaluación del Impacto y Medidas de Manejo

Tabla 20. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
---	---

⁷ Véase casilla virtual: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7310936/6245153-portal-0073-2024-participacion-ciudadana-del-29-de-noviembre-al-17-de-diciembre-del-2024.pdf?v=1733145476>





Matriz Causa - Efecto

Matriz de Importancia - Conesa

Tabla 21. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental propuestas

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de Construcción			
Impacto a la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Puede provenir del derrame de combustible de los vehículos que ingresen a planta en la etapa de Construcción (Ingreso de equipos, maquinarias y materiales) - La generación de residuos sólidos peligrosos tales como aceites engrasantes y waypes que se generarán de la instalación de los accesorios del pozo tubular subterráneo. 	Irrelevante (-21)	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer los lodos mediante una EO – RS autorizada. - Gestionar los residuos sólidos acorde a la normativa vigente. - Capacitar a los trabajadores en temas ambientales en caso de alguna contingencia de derrames de hidrocarburos, y la activación de Plan de Contingencia del proveedor con soporte del contratista.
Impacto a la calidad del aire	<p>Material Particulado</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las etapas de limpieza del sitio inicial (debido al barrido) donde se llevará a cabo la delimitación del área del proyecto, traslado de equipos y materiales dentro de planta, adecuación de las pozas de almacenamiento de lodos donde se cavarán dos áreas para la posterior colocación de las geomembranas y pruebas de aforo, montaje de bomba sumergible. - Asimismo, podría generarse material particulado proveniente del tránsito de las unidades vehiculares y/o montacargas que puedan requerirse y que se movilicen dentro de la planta industrial, derivado de la combustión de los vehículos que se trasladen dentro de la Planta. - Por otro lado, se generará material particulado por el traslado de materiales, maquinarias y/o equipos y ejecución de obra civil. <p>Emisión de Gases de Combustión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Podrían generarse emisiones mínimas generadas por la combustión de los vehículos que trasladen los materiales, equipos, maquinarias, entre otros, dentro de las instalaciones de la Planta Huaura. 	Irrelevante (-21)	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la supervisión de las revisiones técnicas de los vehículos que ingresen a la Planta Industrial. - Humedecimiento del área del proyecto durante las obras civiles (adecuación de las pozas de sedimentación y la perforación del pozo tubular subterráneo).
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	<ul style="list-style-type: none"> - Se generará ruido por las actividades de limpieza de sitio, traslado y acondicionamiento de equipos y materiales, Obra civil mínima (Perforación de pozo temporal para almacenamiento de lodos) y traslado de materiales, maquinarias y/o equipos. - Asimismo, por la Adecuación de la poza de almacenamiento temporal de lodos, obra civil de la construcción del pozo (perforación del pozo acorde a los detalles técnicos), trabajos eléctricos, retiro de equipos y materiales al finalizar la etapa de construcción, limpieza del sitio 	Irrelevante (-20)	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con señalización en cuanto a ruido de acuerdo a la NTP 399.010.1-2016 en el patio de maniobras y zona del proyecto donde se movilicen las maquinarias.
Vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> - Derivado de las obras de perforación del pozo de extracción de agua subterránea y sus accesorios en la planta industrial, 	Irrelevante (-23)	<ul style="list-style-type: none"> - Maximizar el uso de los equipos y/o maquinarias de manera puntual.
Agua	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación de la Napa freática por la Filtración de lodos de las pozas de almacenamiento 	Irrelevante (-19)	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de membrana en las pozas de almacenamiento de lodos
Etapas de Operación			
Impacto a la calidad del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de residuos sólidos peligrosos tales como aceites engrasantes y waypes durante la etapa de mantenimiento como el cambio de accesorios o equipos componentes del proyecto. 	Irrelevante (-19)	-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Impacto a la calidad del aire	Material Particulado - En la etapa de mantenimiento debido a que se realizará la limpieza del área donde se encontrará ubicado el pozo tubular subterráneo es por ello que se fomentará el humedecimiento de las zonas próximas que minimicen la dispersión de material particulado.	Irrelevante (-20)	-

Propuesta de Programa de Monitoreo Ambiental

En la Etapa de Implementación, no se contemplará la ejecución de monitoreos ambientales adicionales; tampoco se considerarán agregar nuevos puntos de monitoreo en la Etapa de Operación debido a que las modificaciones planteadas se encuentran dentro del área operativa de la Planta Embotelladora Huaura, por consiguiente, el programa de monitoreo se mantendrá de acuerdo al último instrumento de gestión ambiental aprobado por Resolución Directoral N° 00384-2022-PRODUCE/DGAAMI⁸, que modifica el programa de monitoreo aprobado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP).

Tabla 22. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa aplicará el Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos que adjunta en los folios 461 – 492 del Registro N° 00089116-2024 (18.11.2024).
Plan de contingencia	La empresa aplicará el Plan de contingencia que adjunta en los folios 494 – 541 del Registro N° 00089116-2024 (18.11.2024).
Plan de cierre (conceptual)	La empresa aplicará el Plan de cierre que adjunta en los folios 62 - 65 del Registro N° 00089116-2024 (18.11.2024).

Análisis de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)

- En el presente Proyecto "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 e Instalación de dos (02) baterías de filtro", la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** proyecta el incremento de uso de agua subterránea en la Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa", el cual utilizará del pozo tubular (PP-01) ubicado en el Sector Pampa El Ingenio del distrito y Provincia de Huaura, departamento de Lima; ubicado en las coordenadas UTM WGS84 – 18S 215 546E y 8 776 111N, hasta por un volumen total de agua de 380 484 m³ /año, volumen de agua contemplado en la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea por un volumen anual de 473 040 m³ /año, aprobada con R.D. N° 1339-2024 ANA-AAA-CF de fecha 26.10.2024.

El Titular, de acuerdo a la información actualizada de los Derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua y el consumo actualizado y proyectado de agua en la Planta Industrial, indicó que el consumo proyectado para el periodo

⁸ ITS del proyecto denominado "Nuevo Balance Hídrico en la Planta Embotelladora de bebidas gasificadas, no gasificadas y agua de mesa". Cabe precisar que cuenta con una Rectificación de errores materiales aprobado por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00560-2022-PRODUCE/DGAAMI (30.11.22).

(2025 – 2027) basado en estimaciones de crecimiento en la empresa anualmente, el cual puede sufrir variaciones, se muestra en la Tabla 15 del presente informe. Asimismo, ha actualizado la información respecto a la producción anual de los productos elaborados (Tabla 16) y también respecto a los efluentes generados en la Planta Industrial, así como su tratamiento y disposición final para reuso, el cual se encuentra autorizado por la Autoridad Nacional del Agua.

- Metodología empleada:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** para la evaluación de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*" (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto planteado como ITS. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, "*los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso*".

- Calificación de Impactos:

Etapa de Construcción

Respecto a la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos del proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", cabe indicar que las actividades consideradas para la Etapa de Construcción del referido proyecto serán temporales, con una duración aproximada de 2 meses, y de menor envergadura, siendo que comprende actividades de: Estudios preliminares, limpieza de sitio, traslado y acondicionamiento de componentes auxiliares, materiales y equipos, etapa de pruebas, entre otras. De esta manera, la posible generación de residuos sólidos, ruido, emisiones atmosféricas y material particulado, serán de corta duración, no periódicas e intermitentes.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como "*Irrelevantes*", siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a "*modificación de componentes y hacer ampliaciones con impactos ambientales no significativos*", no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta Embotelladora Huaura", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 00519-2020-PRODUCE/DGAAMI (29.12.20).

Etapa de Operación

En cuanto a la Etapa de Operación y Mantenimiento, es necesario precisar que la operación de los componentes propuestos en el presente ITS, comprende la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

generación de impactos ambientales de la misma naturaleza que aquellos identificados en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta Embotelladora Huaura", aprobada con la Resolución Directoral N° 00519-2020- PRODUCE/DGAAMI (29.12.20); siendo que, con la *Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*, se generarán residuos sólidos durante la etapa de mantenimiento y estos serán manejados mediante una EO-RS, la generación de material particulado, debido que las actividades de mantenimiento debido a que se realizará la limpieza del área donde se encontrará ubicado el pozo tubular subterráneo es por ello que se fomentará el humedecimiento de las zonas próximas que minimicen la dispersión de material particulado.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como "Irrelevantes", siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a "impactos no significativos", no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la antes referida Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) aprobada.

De este modo, conforme a la evaluación realizada en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental, conferidas en los literales a) y b) del artículo 8⁹ del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", son categorizados como "*no significativos*", lo que permite determinar que el proyecto mencionado se encuentra dentro del supuesto de "*modificación de componentes y hacer ampliaciones con impactos ambientales no significativos*", regulado en el inciso 1 del artículo 48° del RGA, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

- Medidas de manejo ambiental:

Etapa de Construcción

De acuerdo con la evaluación realizada al Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por la empresa, se advierte que este contiene medidas que tienen relación directa con cada uno de los impactos ambientales descritos en la Tabla 20 del presente Informe. Así, se tiene que, para la etapa de construcción del proyecto, el administrado ha propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a la mitigación de la alteración de la calidad de aire, ruido ambiental, alteración de la calidad del suelo y alteración de la calidad de agua lo cual se estima conforme, teniendo en cuenta los impactos generados en esta etapa.

⁹ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM

Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.

b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.

(...).

Etapa de Operación

De otro lado, para la Etapa de Operación del proyecto, debido a que los impactos ambientales han sido calificados y sustentados como no significativos, no se requiere un Plan de Manejo Ambiental específico para los nuevos componentes que comprende el ITS. En tal sentido, el titular deberá continuar cumpliendo con el Plan de manejo ambiental considerado en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "Planta Embotelladora Huaura", aprobada mediante Resolución Directoral N° 00519-2020-PRODUCE/DGAAMI (29.12.20).

Cabe precisar que, se retiran aquellas medidas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales¹⁰, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora¹¹, y cuya obligatoriedad de su cumplimiento no está supeditada a la aprobación del presente ITS.

Por otro lado, se precisa que se ha actualizado el Programa de mantenimiento de los equipos a implementar durante la Etapa Operativa del proyecto propuesto en el presente ITS.

El Plan de Manejo Ambiental que deberá ejecutar la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** para la Etapa de Construcción del proyecto materia del presente ITS, se encuentra en el Anexo N° 02 del presente Informe.

- Programa de Monitoreo Ambiental:

Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental, esta Dirección considera conforme la propuesta del administrado de no efectuar monitoreos para la etapa de construcción debido a que las modificaciones planteadas se encuentran dentro de la "Planta Embotelladora Huaura". Por otro lado, para la Etapa de Operación se considera conforme no contar con un programa de monitoreo, toda vez que los componentes a implementar no involucran nuevas descargas atmosféricas.

En cuanto al cumplimiento del Reporte Ambiental sobre la implementación de las

¹⁰ **Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM**

"Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

(...)

2.3. Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales. (...)"

¹¹ **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

"Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno

73.1 El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias. (...)"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

medidas de manejo ambiental relacionadas al presente proyecto, en consideración a lo señalado en el artículo 62 del RGA, los informes de los resultados de los monitoreos ambientales y los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, que debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el presente proyecto al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente Informe.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las características del proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", propuesto por el titular de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

5. DETERMINACIÓN DEL ITS

- La empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** en la Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa", contempla el incremento de uso de agua subterránea proveniente de los pozos **IRHS 51, IRHS 54** y con el Proyecto que comprende construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 y la instalación de dos (02) baterías de filtro, por un volumen total anual de agua subterránea de **984,924.00 m³/año** (Gráfico N° 2 y Cuadro N° 8, del Levantamiento de Observaciones con registro N° 00101668-2024 de fecha 27.12.2024), con lo cual se proyecta además generar un volumen anual de aguas residuales tratadas de 187 363.79m³ /año , lo cual se considera conforme debido que en la actualidad cuenta con una autorización de reúso de 193 084,74 m³ /año (6,12 l/s), para fines de reúso a favor de la COMISIÓN DE REGANTES INGENIO, cuenta con autorización otorgada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296- 2024-ANA-AAA.CF.
- Por lo tanto, la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, a la presentación del ITS, cuenta con Resolución Directoral N° 0030-2025 ANA-AAA-CF de fecha 09.01.2025, donde se modificó el incremento del volumen de agua para el pozo IRHS 54 con un volumen de agua de 367 920 m³/año y para el pozo IRHS 51 con un volumen de agua de 236 520 m³/año con fines de uso industrial, ubicados en carretera Panamericana Norte km 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, a favor de la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C**; siendo un volumen total de agua otorgado de **604 440 m³/año**.
- El proyecto "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", contempla un incremento de uso de agua subterránea del pozo tubular (PP-01) hasta por un volumen total de agua de **380 484 m³/año**, volumen de agua contemplado en la acreditación de disponibilidad hídrica



subterránea por un volumen anual de **473 040 m³/año**, aprobada con R.D. N° 1339-2024 ANA-AAA-CF de fecha 26.10.2024.

- En ese sentido, la Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa, a la presentación del ITS, cuenta los Derechos de Uso de Agua otorgados para el uso de un volumen total máximo explotable de **604 440 m³/año**, proyectando con el presente ITS un volumen total anual de agua subterránea de **984,924.00 m³/año**; siendo el porcentaje de incremento proyectado de uso de agua subterránea de **38.63%**. Es importante recalcar que el presente ITS está enfocado en la Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo N° 3 e Instalación de dos (02) baterías de filtro, para luego gestionar la Licencia de Uso de Agua y en futuro contemplar nuevos proyectos que serán presentados al Ministerio de Producción para obtener la variación de consumo de agua con respecto al uso actual de manera progresiva.
- La empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** sustenta los supuestos del ITS presentado en la ampliación de la capacidad de extracción de agua que permita cubrir las necesidades de los futuros proyectos y la adición de 02 de baterías de filtro para el incremento de capacidad del subproceso de filtración para obtención de agua tratada industrial.
- De acuerdo a lo declarado por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, tiene proyectado incrementar el uso de agua subterránea en la Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa” en un 38.63% considerando los derechos de uso de agua otorgados a la fecha de presentación del presente ITS. En este contexto, la inclusión de un nuevo componente productivo que está asociado al incremento de materia prima principal que es el agua, conlleva a incremento de insumos, servicios (agua, energía y combustible), por lo que el administrado presentó un proyectado en la Tabla 10 del presente Informe, donde se presenta una memoria descriptiva del alcance respecto al incremento de la capacidad productiva y detalle cada uno de los componentes, servicios que se modificarán respecto al Instrumento de Gestión Ambiental aprobado con Resolución Directoral N° 00828-2024-PRODUCE/DGAAMI de fecha de 02 de octubre de 2024, considerando que a la fecha ya cuenta con Autorización de Reúso de Aguas Residuales Tratadas para el volumen anual de uso de agua subterránea proyectado.
- En ese sentido, el presente proyecto se encuentra dentro de los supuestos *“modificar componentes y hacer ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos”*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el RGA.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante los Registros N° 00101668-2024 (27.12.2024) y N° 00014301-2025 (21.02.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000103-2024-WMOSCOSO (10.12.24) y Informe N° 00000002-2025-WMOSCOSO (03.02.25), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", propuesto por la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, previsto de implementarse en la "*Planta Embotelladora Huaura*", ubicada en la carretera Panamericana Norte km. 154, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima, se encuentra dentro de los supuestos "*modificar componentes y hacer ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el RGA.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea*", y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente
- 7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, se encuentra obligada a cumplir con el Plan de Manejo Ambiental señalado en el Anexo N° 02 del presente Informe, el cual será aplicable a la Etapa de Construcción del proyecto motivo del presente ITS. Durante la Etapa de Operación, deberá continuar cumpliendo con las medidas permanentes establecidas en el Plan de Manejo Ambiental de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la "*Planta Embotelladora Huaura*", aprobada mediante Resolución Directoral N° 00519-2020-PRODUCE/DGAAMI (29.12.20). En tal sentido, la empresa deberá remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental en los términos y frecuencia establecidos en el Anexo N° 03 del presente Informe, sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.
- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.** para la instalación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MOSCOSO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

RAA/Wemp/Aef/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



Firmado digitalmente por:
MOSCOSO PALOMARES
WILFREDO ENRIQUE FIR 72310376 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2025 12:15:10-0500





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA Amarildo
FIR 18884599 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/03/2025 12:21:37-0500

VILCA CRUCES, JOVANNA
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VILCA CRUCES Jovanna
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/03/06 12:31:28-0500

La Dirección hace suyo el informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/03/06 12:43:00-0500



Anexo N° 01
Levantamiento de observaciones identificadas al ITS del Proyecto “Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea”

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
1	<p>Observación N° 01: Respecto a la información técnica se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Se deberá presentar una breve descripción de las áreas (líneas productivas y procesos) donde se instalarán los nuevos componentes, dicha descripción debe detallar el estado actual del área. <u>Cabe indicar que, en caso exista algún componente o maquinaria en las áreas donde se pretende instalar los nuevos componentes, se deberán identificar y describir cómo será el retiro de los mismos detallando su destino final. Finalmente, de ser el caso, las actividades de retiro deben ser consideradas en la identificación y evaluación de impactos ambientales y proponer medidas de manejo ambiental.</u></p> <p>b) Deberá sustentar en qué supuesto se encuentra el proyecto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante D.S. N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, RGA), el cual indica que cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.</p> <p>c) Presentar información respecto del siguiente aspecto: área del proyecto m² (área total y área construida) en la cual se tiene previsto llevar a cabo la implementación del proyecto “Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea”.</p> <p>d) El administrado deberá precisar si una vez concluida la etapa de construcción comenzará a usar el agua extraída para su proceso de producción (reduciendo el consumo del Pozo Tubular IRHS 51 – POZO 1 y Pozo Tubular IRHS 54 - POZO 2) o el pozo permanecerá inoperativo hasta un nuevo incremento de producción.</p> <p>e) Respecto a los componentes aprobados, se requiere que complete la “Tabla 10. Cantidad de trabajadores y horario laboral” del presente informe.</p> <p>f) Respecto a los componentes aprobados, se requiere que complete la “Tabla 13. Máquinas y equipos etapa construcción y operación” del presente informe.</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 8 - 10 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 10 - 11 del Registro N° 00101668-2024 Se requiere complementar la información presentada</p> <p>c) S</p> <p>d) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 11 - 13 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>e) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 13 - 14 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>f) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 14 - 15 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>g) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 15 - 16 del Registro N° 00101668-2024</p>	Absuelta





Observación N° 02: Consumo de materia prima, se requiere la siguiente información:

- a) Respecto al Consumo de materia prima, se requiere que complete la tabla "Tabla 12. Materia prima e insumos" del presente informe.
- b) La principal materia prima para el proceso industrial es el agua, por consiguiente, en el presente ITS el titular declara a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0663-2024-ANA-AAA.CF, la aprobación de la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso industrial de los pozos tubulares IRHS 54 y IRHS 51 de acuerdo al siguiente detalle:

Características técnicas de la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea de los pozos tubulares IRHS 51 y IRHS 54

PERSONA JURIDICA		RUC		Ubicación Política del Pozo y Proyecto			
				Unidad operativa	Distrito	Provincia	Departamento
Embotelladora San Miguel del Sur SAC		20413940568		Planta industrial en Huaura, kilómetro 154 de la Carretera Panamericana Norte.	Vegueta	Huaura	Lima
Fuente de agua / tipo de uso	Fuente de agua	Tipo de pozo	Código del pozo	Ubicación Geográfica del punto de interés Coordenadas UTM WGS 84-198			Demanda Hídrica (m ³ /año)
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Subterránea / industrial	Acuífero Huaura	Tubular	IRHS 51	215 694	8 776 254	15	236 520
			IRHS 54	215 752	8 776 094	25	367 920

Asimismo, el Titular declara que para el presente Proyecto del Pozo Tubular PP-01, cuenta con la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1339-2024-ANA-AAA.CF por la cual se aprueba la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines industriales de un pozo tubular ubicado en el Sector Pampa El Ingenio del distrito y Provincia de Huaura, departamento de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Persona Jurídica		RUC		Ubicación Política del Pozo y Proyecto			
				Unidad operativa	Distrito	Provincia	Departamento
EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.		20413940568		Sector Pampa El Ingenio	Huaura	Huaura	Lima
Tipo de Fuente / Fines de Uso	Fuente de agua	Tipo de Pozo	Pozo proyectado	Ubicación Geográfica del Punto de Interés Coordenadas UTM WGS 84-198			Demanda Hídrica Sustentada (m ³ /año)
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Subterránea / Industrial	Acuífero Huaura	Tubular	PP-01	215 546	8 776 111	65	473 040

En ese sentido, es necesario precisar que en ambas Resoluciones Directorales se indica que la aprobación de la disponibilidad hídrica, no otorga el derecho de uso de agua ni el uso del recurso respectivamente. Asimismo, considerando que la información técnica de los volúmenes de agua proyectados en el ITS significaría que la Planta Embotelladora incrementará su producción y por ende la generación de efluentes; por lo que se requiere que actualice y presente el Balance Hídrico de la Planta Embotelladora actual (que involucre lo declarado en el ITS del proyecto denominado "Ampliación, Modificaciones y Mejoras Tecnológicas en Planta Embotelladora de Bebidas Gasificadas, no Gasificadas y Agua de Mesa", aprobado con Resolución Directoral N.° 828-2024-

- a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 18 - 19 del Registro N° 00101668-2024
- b) El titular ha cumplido con subsanar la observación con información actualizada del Derecho de uso de agua otorgado Resolución Directoral N° 0030-2025-ANA-AAA-CF de fecha 09.01.2025, confirmando el consumo actualizado y el proyectado con el presente ITS como se muestra en el Cuadro N° 16: Consumo actual de la planta industrial y las licencias de uso (folio del 26 del registro 00014301-2025. Asimismo, respecto a los efluentes generados en la Planta Industrial, el Titular ha realizado la actualización de la información respecto a los volúmenes generados de aguas residuales tratadas y su disposición final para reuso, lo cual se muestra en el Cuadro N° 15: Generación de efluentes.

Absuelta





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>PRODUCE/DGAAMI) en función a los volúmenes de agua declarados. El Balance Hídrico con su respectivo Diagrama de flujo a presentar deberá contener información de entradas y salidas en cada componente del proceso industrial y domestico; asimismo deberá visualizarse la información de los efluentes para vertimiento y/o reuso de corresponder. Además, deberá mostrar en el Diagrama de Balance Hídrico los caudales (en m³/mes) de ingresos y salidas en cada componente del proceso. Informar el estado situacional de la solicitud de los Derechos de Uso de Agua posterior a la emisión de las RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0663-2024-ANA-AAA.CF y RESOLUCION DIRECTORAL N° 1339-2024-ANA-AAA.CF.</p>		
3	<p>Observación N° 03: Requerimiento de servicios, se requiere la siguiente información:</p> <p>a) Respecto al Requerimiento de servicios, se requiere que complete la tabla "Tabla 11. Requerimiento de servicios" del presente informe.</p>	<p>a) El titular ha cumplido con subsanar la observación con información actualizada del Derecho de uso de agua otorgado Resolución Directoral N° 0030-2025-ANA-AAA-CF de fecha 09.01.2025, confirmando el consumo actualizado y el proyectado con el presente ITS. Ver folios 28 - 31 del Registro N° 00101668-2024. La empresa aclara y presenta su proyección ver folios 25 - 28 del registro 00014301-2025</p>	Absuelta
4	<p>Observación N° 04: INSTALACIÓN DE BATERIA DE FILTROS 50 M3/H en la Planta de Tratamiento de Agua.</p> <p>a) Presentar información respecto a los siguientes aspectos: plazo de ejecución, monto de inversión, vida útil, área del proyecto m² (área total y área construida) y especificar coordenadas UTM WGS 84 del área en la cual se tiene previsto llevar a cabo la instalación de batería de filtros 50 m3/h en la Planta de Tratamiento de Agua.</p> <p>b) Deberá precisar la justificación y el objetivo de la instalación de batería de filtros 50 m3/h en la Planta de Tratamiento de Agua.</p> <p>c) El administrado en el folio 421 del registro de la referencia menciona el proyecto INSTALACIÓN DE BATERIA DE FILTROS 50 M3/H. Asimismo, menciona que será una actividad puntual que no generará impactos ambientales. Por esta razón, deberá reformular y recalcular su matriz de impactos ambientales toda vez que en la matriz presentada <u>no se ha incluido las actividades a realizar para la instalación de batería de filtros 50 m3/h. Asimismo, el administrado no ha incluido el consumo del recurso hídrico en la etapa de pruebas y en la etapa de operación.</u> Deberá presentar un cuadro resumido de evaluación de los impactos ambientales (<i>etapa implementación y operación</i>) donde</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 32 - 36 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 37 del Registro N° 00101668-2024</p> <p>c) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 38 - 42 del Registro N° 00101668-2024</p>	Absuelta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>sustente técnicamente los impactos no significativos y donde se incluyan las medidas de manejo ambiental:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente Ambiental</th> <th>Impacto Ambiental</th> <th>Descripción del impacto</th> <th>Calificación propuesta</th> <th>Medida propuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aire</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Suelo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente Ambiental	Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida propuesta	Aire				-					-	Suelo				-					-	Agua				-					-	Otros				-					-		
Componente Ambiental	Impacto Ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida propuesta																																												
Aire				-																																												
				-																																												
Suelo				-																																												
				-																																												
Agua				-																																												
				-																																												
Otros				-																																												
				-																																												
5	<p>Observación N° 05: Respecto al Plan de Manejo ambiental se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Presentar el Plan de Manejo Ambiental, considerando la respuesta de todas las observaciones antes formuladas. <u>De ser el caso, deberá considerar medidas de manejo específicas para la mitigación y/o control de los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación respectivamente.</u> De ser el caso, indicar las medidas establecidas en sus IGAs aprobados que son aplicables a los componentes del presente proyecto en su etapa operativa. Cabe señalar que el PMA deberá presentarse según el siguiente formato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Medida de corrección y/o preventiva</th> <th rowspan="2">Tipo de Medida* M, P o C</th> <th colspan="4">Cronograma</th> <th rowspan="2">Responsable de seguimiento</th> <th rowspan="2">Costo Aprox. (S/)</th> <th rowspan="2">Frecuencia**</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th></th> <th></th> <th>n</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* P = Prevención, C = Control, M = Mitigación **Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente. (1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa. Se debe tener en cuenta que las medidas a considerar como compromisos deben ser medibles y son de carácter obligatoria una vez propuesta. Asimismo, en las medidas de manejo ambiental no deben considerarse medidas de carácter ocupacional que son competencia de otra autoridad administrativa. De igual manera, no se debe considerar medidas referidas a ejecutar los programas de monitoreo ambiental, debido a que tiene un programa específico para ello</p>	Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma				Responsable de seguimiento	Costo Aprox. (S/)	Frecuencia**	1			n																			<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 43 - 49 del Registro N° 00101668-2024</p>	Absuelta													
Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva				Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma						Responsable de seguimiento	Costo Aprox. (S/)	Frecuencia**																																		
		1				n																																										
6	<p>Observación N° 06: Planes y programas:</p>	<p>a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 50 - 51 del Registro N° 00101668-2024</p>	Absuelta																																													





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	a) Al respecto de los nuevos componentes a ser instalados para el proyecto " <i>Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea</i> ", estos componentes deberán ser incluidos en el Programa de Mantenimiento de componentes de la planta industrial, de corresponder incluir y remitir el respectivo programa.		
--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 02

Cronograma de implementación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto denominado "Construcción de un Pozo Tubular Subterráneo para extracción de agua subterránea", presentado por la empresa EMBOTELLADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C.

Etapa de Construcción														
Proceso o actividad que genera el impacto	Impactos Ambientales	Etapa de Construcción	Cronograma semanal								Tipo de Medida M, P o C*	Frecuencia**	Costo Aproximado S/.	
			1	2	3	4	5	6	7	8				
Ejecución de los componentes del Proyecto	Alteración de la calidad de aire	Ejecutar la supervisión de las revisiones técnicas de los vehículos que ingresen a la Planta Industrial.	X									Preventiva	Única vez	Costo Interno
		Humedecimiento del área del proyecto durante las obras civiles (adecuación de las pozas de sedimentación y la perforación del pozo tubular subterráneo).	X	X	X	X						Preventiva	Diario	Costo Interno
	Alteración de la calidad de aire por la generación de ruido ambiental y vibraciones	Contar con señalización en cuanto a ruido de acuerdo a la NTP 399.010.1-2016 en el patio de maniobras y zona del proyecto donde se movilizan las maquinarias	X									Preventiva	Única vez	Costo Interno
		Maximizar el uso de los equipos y/o maquinarias de manera puntual.	X									Preventiva	Única vez	Costo Interno
	Alteración de la calidad del suelo	Colocación de membrana en las pozas de almacenamiento de lodos	X									Preventiva	Única vez	Costo Interno
	Alteración de la calidad de aire y la calidad del suelo	Capacitar a los trabajadores en Temas ambientales.	X									Preventiva	Única vez	Costo Interno

*P= Preventivo, C= Control, M= Mitigación

**Indicar la tipografía de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente.

RAA/Wemp/Aef/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 03 **Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental**

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de construcción del proyecto objeto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 4.

Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil del proyecto**, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes.

Anexo N° 04 **Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹²**

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹² Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.

